



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 3 de Noviembre, 2004

Número 127

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete</i>	8
<i>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: Edictos</i>	15
<i>Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncio</i>	16

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios de varios Servicios; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 2.^a de Albacete-Pueblos, 5.^a de Hellín, 6.^a de Elche de la Sierra y 7.^a de La Roda</i>	16
<i>Ayuntamientos de: Abengibre, Albacete, Almansa, El Bonillo, Caudete, Elche de la Sierra, Férez, Fuensanta, Hellín y Lezuza</i>	20

Administración de Justicia

<i>Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Sala de lo Contencioso-Administrativo</i>	34
<i>Juzgados de lo Social: Números 1 y 2 de Albacete y número 14 de Valencia</i>	34

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública

notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía

administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado; domicilio; fecha resolución; precepto infringido (artículo Disposición normativa) resolución

602/04/001387/5; Francisco Prieto Solera; Filosofía, 1 Albacete; 01/10/2004; 156.f Reglamento de Armas; 60,10 euros.

602/04/001564/1; Francisco Cerdán Hoyo; Marqués de Villores, 8 Albacete; 01/10/2004; 156.f Reglamento de Armas; 60,10 euros.

Albacete, 22 de octubre de 2004.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •27.726•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº
					Euros				
020402781837	M. BALLESTER	21476386	ALBUFERETA	28.07.2004	200,00			RD 13/92	048
020043660752	F. ANDUGAR	22461157	LA ALBUFERETA	05.06.2004	90,00			RD 13/92	117.1
020043606113	SEGURIDAD JESUS CASTILLO H.	B02272904	ALBACETE	20.04.2004	150,00			RD 2.822/98	019.1
020043604967	SEGURIDAD JESUS CASTILLO H.	B02272904	ALBACETE	20.04.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043594100	CAMPOLLANO DOS MIL S.L.	B02275501	ALBACETE	03.03.2004	60,00			RD 13/92	014.2
020043509533	SER PIKUP S.L.	B02317055	ALBACETE	28.04.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043588834	M. ESPINOSA	07541720	ALBACETE	15.01.2004	150,00			RD 13/92	094.2
020043602429	A. GALLARDO	07551031	ALBACETE	25.04.2004	520,00		1	RD 13/92	020.1
020043681676	J. MATEO	47086070	ALBACETE	08.05.2004	150,00			RD 2.822/98	007.2
020043574495	P. PEREZ	05100206	HELLIN	15.05.2004	600,00		1	RD 13/92	020.1
020042824893	A. TAOUFFAHI	X1500391D	CANCARIX	21.01.2004	450,00			RD 772/97	001.2
020043570635	A. GONZALEZ	05042926	LIETOR	11.02.2004	450,00			RD 772/97	001.2
020402734215	M. NAVARRETE	33968199	CASTELLDEFELS	23.03.2004	300,00		1	RD 13/92	050
020402826870	A. GOMEZ	40942685	S. COLOMA GRAMAN.	22.06.2004	300,00		1	RD 13/92	050
020402787748	S. GOMEZ	11921457	SESTAO	24.07.2004	200,00			RD 13/92	048
020043605510	A. ZANNOUTI	X3329927X	TALAYUELA	27.03.2004	450,00			RD 772/97	001.2
020043210023	L. SERRANO	06236967	ARGAMASILLA ALBA	21.03.2004	450,00			RD 772/97	001.2
020200803160	S. FERNANDEZ	51850981	BANYOLES	14.02.2004	140,00			RD 13/92	048
020043575440	D. GALLARDO	40345655	GIRONA	16.05.2004	450,00			RD 772/97	001.2
020043561531	R. ALARCON	75208135	SALT	28.03.2004	150,00			RD 2.822/98	011.2
020402785922	M. ORTEGA	03094713	MARCHAMALO	21.06.2004	140,00			RD 13/92	048
020043454064	B. ESCOBEDO	26200754	JAEN	19.05.2004	90,00			RD 13/92	117.1
020043616763	E. DAHMANI	X3134170Y	ARTESA DE SEGRE	04.04.2004	450,00			RD 772/97	001.2
029200777569	D. SOLLOSO	22988133	BOSSOST	14.04.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402807140	D. MORENO	07242793	AJALVIR	18.06.2004	140,00			RD 13/92	048

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº
					Euros				
029200867662	M. ENGUID	17446753	COSLADA	01.03.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402849870	A. ARGUDO	46831733	COSLADA	23.06.2004	140,00			RD 13/92	048
020402849997	J. RAMOS	52345212	COSLADA	24.06.2004	140,00			RD 13/92	048
029200781433	A. MATEO	52348607	COSLADA	05.04.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
029200771853	GUILLAMON Y RODRIGUEZ S.L.	B81463325	MADRID	08.03.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402870342	M. LEPOUTRE	X0608537A	MADRID	22.07.2004	200,00			RD 13/92	048
020402857829	M. GUEVARA	X1793059W	MADRID	05.06.2004	300,00	1		RD 13/92	048
020402853940	J. LOPEZ	01786659	MADRID	20.06.2004	200,00			RD 13/92	048
029200802564	A. BLANCO	01927456	MADRID	05.05.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
029200868526	E. FERNANDEZ	02123197	MADRID	08.03.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020043486648	J. TABOADA	03113592	MADRID	21.02.2004	450,00			RD 772/97	001.2
020402857430	A. IGLESIAS	05202688	MADRID	24.07.2004	200,00			RD 13/92	048
020200781851	C. RODRIGUEZ CONDE	05233158	MADRID	31.01.2004	140,00			RD 13/92	048
020043563217	M. TORRES	11790011	MADRID	18.05.2004	90,00			RD 13/92	018.2
020402848774	J. MELGAR	22854267	MADRID	08.06.2004	140,00			RD 13/92	048
029200771373	E. GUTIERREZ	29003147	MADRID	08.03.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402854300	R. DELGADO	50712382	MADRID	23.06.2004	140,00			RD 13/92	048
020402850112	J. ALEMAN	51447408	MADRID	03.06.2004	200,00			RD 13/92	048
020043477064	E. RODRIGUEZ	77271161	MADRID	14.06.2004	90,00			RD 13/92	117.1
020402807139	V. ANAYA	52476344	MAJADAHONDA	18.06.2004	140,00			RD 13/92	048
020043606174	B. SANCHEZ	47219015	MEJORADA CAMPO	09.05.2004	10,00			RD 772/97	001.4
029200779086	C. BAEZA	52122793	MOSTOLES	05.05.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
029200869774	A. SEPULVEDA	02071760	PARLA	26.04.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402849651	V. ADAN	07512159	SAN FERNANDO HEN.	18.06.2004	140,00			RD 13/92	048
029200787927	I. ANAYA	22917168	CARTAGENA	26.05.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020043576340	F. GARCIA	34824333	CIEZA	05.06.2004	150,00			RD 772/97	016.4
020043572127	M. CHACON	X3302179T	JUMILLA	25.04.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043268177	B. CARRION	22245208	JUMILLA	03.03.2004	10,00			RD 2.822/98	026.1
020402792513	F. LOPEZ	27156091	LORCA	29.06.2004	140,00			RD 13/92	048
020402782052	C. PEREZ	X2978656H	MURCIA	29.07.2004	140,00			RD 13/92	048
020200789795	P. SOLER	22144981	MURCIA	04.03.2004	140,00			RD 13/92	048
020402793530	R. MARTINEZ	22415287	MURCIA	18.07.2004	200,00			RD 13/92	048
020402828556	A. ROCA	22462949	MURCIA	10.07.2004	140,00			RD 13/92	048
020402862539	J. FILIU	22855768	MURCIA	20.07.2004	140,00			RD 13/92	048
029200777284	A. HERNANDEZ	27480818	MURCIA	03.05.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
029200868794	F. ALBERCA	51349269	MURCIA	14.04.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402795113	M. GARCIA	74342511	MURCIA	25.07.2004	140,00			RD 13/92	048
029200803660	HERMANOS MAR- TINEZ OLIVA S.	B30115588	CASILLAS	17.05.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020043578099	N. ROMERO	46927172	LA ALBERCA	02.06.2004	90,00			RD 13/92	117.1
029200778010	C. IMEDIO	48487722	S. PEDRO PINATAR	03.05.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020200791960	M. REBOLLO	74356754	S. PEDRO PINATAR	16.03.2004	140,00			RD 13/92	048
020200790682	F. GALIAN	23001882	TORRE PACHECO	06.03.2004	140,00			RD 13/92	048
029200782358	J. RODRIGUEZ	10803134	GIJON	26.05.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020043443224	F. VERDUGO	52248501	ECIJA	10.03.2004	10,00			RD 2.822/98	026.1
020043608122	J. ANCIO	52241244	LA LUISIANA	06.06.2004	90,00			RD 13/92	117.1
020043453590	J. RAMIRO	11885767	SEVILLA	16.03.2004	450,00			RD 772/97	001.2
020043379224	C. TEBAR	26417257	MIAMI PLAYA	08.04.2004	450,00			RD 772/97	001.2
020402785909	J. CAMARERO	79265769	POLAN	21.06.2004	140,00			RD 13/92	048
020402689817	B. AGUADO	20793066	ALZIRA	03.04.2004	300,00	1		RD 13/92	052
020200815824	J. BOATELLA	29166339	BENIPARRELL	26.03.2004	140,00			RD 13/92	048
020402808351	M. MAJUELOS	20784097	LIRIA	17.06.2004	200,00			RD 13/92	048
029200776772	CARTOMA S.L.	B46996526	MONSERRAT	17.05.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020043561865	M. MUÑOZ	19873689	VALENCIA	31.03.2004	90,00			RD 13/92	154
020402870597	S. CHECA	22689036	VALENCIA	24.07.2004	200,00			RD 13/92	048
020043475160	F. MARTINEZ	44850454	VALENCIA	08.06.2004	10,00			RD 772/97	001.4
020402847381	L. MARTIN	09309876	VALLADOLID	05.06.2004	300,00	1		RD 13/92	048
020043560885	M. ARANA	16201325	VITORIA GASTEIZ	18.04.2004	150,00			RD 13/92	019.1
020402827620	E. CARLOS	16277133	VITORIA GASTEIZ	30.06.2004	140,00			RD 13/92	048
029200779967	E. ET TAMINI	X2034629A	ARIZA	03.05.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
029200776486	S. PRIETO	73197653	BENAVENTE	03.05.2004	300,00			RDL 339/90	072.3

Albacete, 15 de octubre de 2004.-El Secretario General Subdeleg. Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº
					Euros				
020402899745	A. DOMENECH	21649172	ALCOY	21.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020403020731	F. MARTINEZ	29008869	ALCOY	29.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403015589	B. MARCHANTE	21396287	ALICANTE	21.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020043607920	A. SAAVEDRA	53232096	ALICANTE	25.05.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043607932	A. SAAVEDRA	53232096	ALICANTE	25.05.2004	800,00			L. 30/1995	002.1
020403010051	F. DA SILVA	X3620601X	PLAYA SAN JUAN	25.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020402791533	L. SAINZ								
	DE LA MAZA	24403984	PLAYA SAN JUAN	23.07.2004	140,00			RD 13/92	048
020403011559	J. BIANCHI	33449564	SAN JUAN PLAYA	28.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402899769	M. PEREZ	25130440	ALTEA	21.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020403012916	M. GARCIA	25126801	CALPE	29.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402887615	ARQUIT LMP								
	ASOCIADOS S.L.	B53111084	CAMPELLO	18.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402888966	V. RODRIGUEZ	24182641	CREVILLENTE	21.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402899678	V. GINER	21647636	DENIA	21.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403016600	J. BAUTISTA	22430600	ELCHE	22.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402896513	M. FERNANDEZ	22138647	ELDA	18.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403016788	M. BELTRAN	48531636	SAN VICENTE RASP.	22.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020043575610	PROYCONGERVA S.L.	B02316966	ALBACETE	01.05.2004	800,00			L. 30/1995	002.1
020043332724	R. BOUKHRISSE	X4327073Z	ALBACETE	07.06.2004	450,00			RD 772/97	001.2
020043494505	J. ALBUGER	05121171	ALBACETE	01.06.2004	60,00			L. 30/1995	002.1
020043666225	L. ALFARO	05124768	ALBACETE	06.06.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020402866351	F. CEBRIAN	07565633	ALBACETE	15.09.2004	140,00			RD 13/92	048
020043614754	R. SORIANO	14937230	ALBACETE	16.06.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043611108	J. DE JESUS LOPEZ	44389114	ALBACETE	13.06.2004	600,00		1	RD 13/92	020.1
020043456838	R. GOMEZ	47074602	ALBACETE	19.03.2004	150,00			RD 2.822/98	018.1
020403022284	F. GARCIA	52756634	ALBACETE	30.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020043667746	R. GANDIA	74505835	ALMANSA	17.07.2004	600,00		1	RD 13/92	020.1
020403021966	CENTRO COMAR-								
	CAL DE DISCAP.	B02284073	HELLIN	30.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020403019960	B. ECH CHARIF	X1315589N	LA RODA	27.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020043685050	M. DAZA	X4272432K	LA RODA	02.08.2004	800,00			L. 30/1995	002.1
020043473290	J. GARCIA	05125127	POZOHONDO	31.05.2004	800,00			L. 30/1995	002.1
020402838331	G. MUÑOZ	06566644	AVILA	07.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402790206	S. SEBASTIAN	04538143	BARCELONA	23.06.2004	140,00			RD 13/92	048
020043577952	A. CANALS	22300063	BARCELONA	06.07.2004	450,00		1	RD 13/92	029.1
020402867549	R. APARICIO	35070590	BARCELONA	08.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402897300	G. FERNANDEZ	X3810888H	CASTELLDEFELS	22.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020043486697	R. PORCEL	39370063	MANRESA	14.06.2004	600,00		3	RD 13/92	020.1
020402864305	REPARACION GE-								
	NERAL DEL AUT.	F08872616	S. COLOMA GRAM.	06.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402874890	F. GARCIA	39315871	SANTPEDOR	05.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402798175	J. GARCIA	30639269	BILBAO	20.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020402896872	D. ESTEBAN	43532329	BILBAO	22.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403023094	J. HERREROS	05836786	ELORRIO	23.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402880750	M. HERRERO	14868163	LAS ARENAS GETXO	15.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402798096	C. GARCIA	14960126	LEIOA	20.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402885527	M. CALDERON	14398444	PORTUGALETE	15.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402886118	E. MARTINEZ	44971068	PORTUGALETE	15.08.2004	200,00			RD 13/92	048

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº
					Euros				
020402788730	F. GUTIERREZ	13142954	BURGOS	05.09.2004	140,00			RD 13/92	048
020043211416	R. HERRERA	52135223	MEMBRILLA	16.06.2004	800,00			L. 30/1995	002.1
020043670447	R. HERRERA	52135223	MEMBRILLA	16.06.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020403022820	J. GALERA	73353162	VALL DE UXO	23.08.2004	200,00			RD 13/92	052
020402888681	E. JEREZ	24275117	INGENIO	20.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402853290	S. RAMIREZ	52501259	LAS PALMAS G.C.	11.06.2004	300,00	1		RD 13/92	048
020403021929	CAÑELLAS LINKS S.L.	B17639782	GIRONA	30.08.2004	140,00			RD 13/92	048
029402841283	T. DE LA ROSA	02524545	GUADALAJARA	25.08.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020043680131	M. HORCAJO	02658975	HORCHE	08.06.2004	610,00			L. 30/1995	002.1
020043477325	A. RHALLAB	X3420524X	MOGUER	16.06.2004	450,00			RD 772/97	001.2
020403016510	I. ADAN	75060762	BEAS DE SEGURA	22.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403023963	J. GARCIA	26041095	LA CAROLINA	24.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403024372	A. RODRIGUEZ	75105107	QUESADA	26.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402888917	F. PEREZ	01474481	ALCALA HENARES	21.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402882060	M. RIMONTE	08970587	ALCALA HENARES	17.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403018931	M. MARTINEZ	08983725	ALCALA HENARES	24.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403014743	O. PEZUELA	08992379	ALCALA HENARES	22.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020402889880	J. PACIOS	50295028	ALCOBENDAS	23.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402882228	M. LOPEZ	05378605	ALCORCON	17.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402799398	F. GONZALEZ	08030095	ALCORCON	24.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020402816761	F. MARTIN	08932942	ALCORCON	05.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020402832663	J. VELASCO	50686616	ALCORCON	16.06.2004	300,00	1		RD 13/92	048
020403011638	J. JAREÑO	70031842	ARANJUEZ	28.08.2004	140,00			RD 13/92	048
029200807616	J. DIAZ	51446817	COLLADO MEDIANO	25.08.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
029200807628	J. DIAZ	51446817	COLLADO MEDIANO	25.08.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402888632	A. RUIZ	46834710	COSLADA	20.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402798680	A. FERNANDEZ								
	DE LA CUEVA	70305031	COSLADA	23.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403010294	E. POMARES	02227662	FUENLABRADA	25.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402898730	M. PEÑARANDA	02840197	FUENLABRADA	21.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402837028	P. GONZALEZ	03788139	FUENLABRADA	07.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402890857	J. MARTIN	49003516	FUENLABRADA	09.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020402876381	A. HUERTAS	50281725	FUENLABRADA	07.09.2004	140,00			RD 13/92	048
020402880591	F. CESAR	50434744	FUENLABRADA	14.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402816827	B. DE MARIA	52953590	FUENLABRADA	06.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402799600	B. ESSADDIKI	X1334927F	GALAPAGAR	24.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402891163	MONTERO S.L.	B78088242	LEGANES	10.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402889879	A. ANDRES	29463859	LEGANES	23.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403014159	F. MARTINEZ	50072785	LEGANES	31.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020403013003	J. MARTIN	50184145	LEGANES	29.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403017586	F. NAVARRO	52129030	LEGANES	22.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402899472	G. ARCOS	53046605	LEGANES	21.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402872650	TORRE HERNANDO								
	AUDITORES A.	A78949609	MADRID	17.07.2004	140,00			RD 13/92	048
020403018311	DEBIS COMERCIAL								
	SERVICES S.	A82532771	MADRID	24.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020402876575	DEBIS COMERCIAL								
	SERVICES S.	A82532771	MADRID	02.09.2004	200,00			RD 13/92	048
020402795307	C. COMPAÑIA PRO-								
	MOCIONES ALQU.	A83332544	MADRID	21.07.2004	200,00			RD 13/92	048
020402899599	LABORATOIROS								
	ARTIOS S.L.	B80804271	MADRID	21.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402887019	SIERRA CERRILLO								
	SIETE S.L.	B81676900	MADRID	17.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402896835	ARQUITECTURA								
	PROYECTOS MAN.	B81747693	MADRID	22.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020403013830	UCRINFORMA S.L.	B81758138	MADRID	30.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402899125	BRASIL								
	PANDEIRO S.L.	B82060237	MADRID	21.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402869390	LEISURE								
	HERRERO S.A.	B82450016	MADRID	11.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402799222	BABY BOOMERS								
	COMUNICACION	B82488636	MADRID	24.08.2004	140,00			RD 13/92	048

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº
					Euros				
020402892805	X. WANG	X1373928T	MADRID	15.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020402888802	N. TENGHEL	X2905109W	MADRID	20.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402897815	M. PRETEL	X3241493B	MADRID	20.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020403010282	A. RODRIGUEZ	X3324987S	MADRID	25.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020403014676	J. TABARES	X3763546X	MADRID	22.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402793037	C. CALDERON	X4199662T	MADRID	10.07.2004	200,00			RD 13/92	048
020402867732	R. CHOJRIN	X4590653Z	MADRID	08.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402798655	J. MORO	00413641	MADRID	23.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020403016144	P. SERRA	02186286	MADRID	21.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402887871	C. JORGE	02257879	MADRID	18.08.2004	300,00	1		RD 13/92	048
020402836700	L. ALMERIA	02487936	MADRID	07.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402890432	R. MENGIBAR	02636994	MADRID	08.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402888644	A. RODRIGUEZ	02887426	MADRID	20.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402864123	E. ARAGONESES	03351502	MADRID	06.08.2004	140,00			RD 13/92	048
029200774532	M. CARRASCOSA	05261905	MADRID	16.08.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402881972	S. SANTOS	05270400	MADRID	17.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402869571	E. GONZALEZ	06523038	MADRID	12.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402887846	J. ORGAZ	06566212	MADRID	18.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403013684	W. OREJAS	10076500	MADRID	30.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403011511	S. PASTOR	11693471	MADRID	28.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402799143	A. ZOFIO	11796649	MADRID	24.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402898224	J. CILLERO	11808451	MADRID	20.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402886003	J. SAN NICOLAS	11830016	MADRID	15.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403000495	A. PARDO	11846556	MADRID	12.09.2004	140,00			RD 13/92	048
020402882010	D. COLAS	17390531	MADRID	17.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403011961	E. DEL REAL	33523181	MADRID	28.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403012850	A. SPAGNOLO	44132148	MADRID	29.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020402885217	M. MARTINEZ	46870351	MADRID	14.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402863532	F. CAÑAMERO	50034576	MADRID	24.07.2004	200,00			RD 13/92	048
020402880451	J. CEBRIAN	50043382	MADRID	14.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402815744	A. HERNANDEZ	50076957	MADRID	20.06.2004	140,00			RD 13/92	048
020403019522	J. REINA	50090775	MADRID	26.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403013544	C. LOPEZ	50162002	MADRID	30.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020402893421	V. RETANA	50442698	MADRID	16.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020402892489	J. LAMOTHE	50813778	MADRID	12.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403015152	A. ALONSO	50952732	MADRID	20.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402882071	D. FERNANDEZ	50955863	MADRID	17.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402885515	C. ESPAÑA	51387411	MADRID	15.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020402851670	A. FERNANDEZ	51387802	MADRID	04.07.2004	140,00			RD 13/92	048
020403018300	J. MUÑOZ	51419438	MADRID	24.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020402863696	D. RODRIGUEZ	51422706	MADRID	24.07.2004	200,00			RD 13/92	048
020402893081	J. AMAYA	51669115	MADRID	15.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403012151	Y. CRUZ	51675919	MADRID	28.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402892003	J. DE ANA	51820858	MADRID	12.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402886696	J. GOZALO	51878564	MADRID	17.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020043677260	F. SANTAMARIA	51885948	MADRID	24.06.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020402888711	J. SAN FRANCISCO	51934593	MADRID	20.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403021036	M. MARGULLON	51984989	MADRID	29.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402893524	J. CHECA	52867826	MADRID	16.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402788091	D. JIMENEZ	52867888	MADRID	23.07.2004	140,00			RD 13/92	048
020402837636	F. ORTIZ	74343894	MADRID	06.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402894516	COMERCIAL DACUN ORIENTE S.L.	B83593681	MAJADAHONDA	19.08.2004	300,00	1		RD 13/92	048
020402839281	M. JUAREZ	07489884	MAJADAHONDA	08.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402869509	I. ADROVER	07492019	MAJADAHONDA	12.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402857490	J. ZAMBRANO	02530210	MANJIRON	24.07.2004	150,00			RD 13/92	048
020402881686	CONSTRUCCIONES TORRILLAS S.	B80626542	MOSTOLES	16.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020402896495	F. ARRIAGA	08934852	MOSTOLES	18.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402864755	M. PAREDES	50664597	NAVALCARNERO	06.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403017940	F. BRIZUELA	52085989	PARLA	22.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403020779	J. COLINA	52108938	PARLA	29.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020402899307	D. PEREZ	52107578	PINTO	21.08.2004	200,00			RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i> <i>Euros</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artº</i>
020402799714	PUEBLOS DEL TOREO S.L.	B83614396	POZUELO ALARCON	24.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402889016	F. BARAJA	07493367	POZUELO ALARCON	21.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402885424	M. DE LINIERS	45269317	POZUELO ALARCON	14.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402894700	F. RIVERA	07510182	S. FERNANDO HEN.	19.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402885138	P. HERNANDEZ	46839387	TORREJON ARDOZ	14.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402886829	M. COBO	51664342	TORREJON ARDOZ	17.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402798590	C. MUÑOZ	51901073	TORREJON ARDOZ	23.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402880189	J. PRADANA	53435973	TORREJON ARDOZ	14.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402874750	N. SAN MARTIN	53561741	TORREJON ARDOZ	04.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402798126	F. GARCIA	02499344	TORRELODONES	20.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402899526	A. GIMENEZ	02219879	VALDEMORO	21.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402894437	M. CABELLO	08955734	VILLALBILLA	19.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020403017653	M. SIERRA	07521967	VILLAVICIOS. ODON	22.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402884870	M. RUBIO	50735396	MELILLA	14.08.2004	200,00		RD 13/92	048
020402882654	MARIANO ROSIQUE ASESORES S.	B30687396	CARTAGENA	09.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402793347	N. ESPINOSA	23061282	CARTAGENA	10.07.2004	140,00		RD 13/92	048
020402895466	J. SAEZ	77509771	CEHEGIN	11.08.2004	300,00	1	RD 13/92	050
020402880566	R. LOPEZ	23032593	LA UNION	14.08.2004	200,00		RD 13/92	048
020402880049	J. MARTINEZ	23232600	LORCA	12.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402899290	GANADOS EL HERMO S.L.	B30497184	DIP TIATA LORCA	21.08.2004	200,00		RD 13/92	048
020402893380	EMBALSES Y CUBIERTAS S.L.	B30501647	MOLINA DE SEGURA	16.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402816165	PROMOCIONES INMOBILIARIAS	B73157828	MOLINA DE SEGURA	04.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402884614	A. ARTEMENKO	X4153207M	MOLINA DE SEGURA	14.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402794418	ASOC. PROV. DE EDUCACION Y G.	G30205256	MURCIA	09.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020402882710	P. SAGARRA	09318436	MURCIA	09.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402891035	J. SAURA	48394353	MURCIA	10.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402837673	M. TORRES	34784197	ALJUCER	06.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402896975	S.S. ACABADOS DE LA CONSTR.	B73233082	CABEZO TORRES M.	22.08.2004	200,00		RD 13/92	048
020402888863	C. HERNANDEZ	48507810	CABEZO DE TORRES	21.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402898376	A. FRUTOS	22453241	EL PALMAR	20.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402869832	C. GUERRERO	27436177	EL PALMAR	12.08.2004	200,00		RD 13/92	048
020403012679	E. MATEO	34802602	JAVALI VIEJO	29.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402884924	M. MELLADO	34814089	LA RAYA	14.08.2004	200,00		RD 13/92	048
020402895557	J. CARCELES	77502789	MONTEAGUDO	15.08.2004	300,00	1	RD 13/92	052
020402887391	J. BLANCO	27484641	PUENTE TOCINOS	17.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402798795	DESTILERIAS LA HUERTANA S.	B30045041	SANTO ANGEL	23.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402811659	A. SANCHEZ	27452580	TORREAGUERA	01.09.2004	200,00		RD 13/92	048
020402895417	G. PACO	26469815	S. PEDRO PINATAR	11.08.2004	200,00		RD 13/92	050
020403024608	CEE NEUMATICOS SL	B33822206	GIJON	26.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020403012576	J. ALVAREZ	34601252	OURENSE	29.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402835457	J. FERNANDEZ	43015567	PALMA MALLORCA	05.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402867150	HITERGAS S.L.	B37359528	SALAMANCA	22.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020403017811	A. GONZALEZ	07654813	SALAMANCA	22.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402897293	CONSPEYPE S.L.	B41230848	SEVILLA	22.08.2004	200,00		RD 13/92	048
020402798035	CAMOIL DISTRI-BUCIONES S.L.	B91231746	SEVILLA	18.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402895259	M. ROMERO	31773665	SEVILLA	11.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020403023835	J. SOLIS	15970757	RENERIA	24.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402838392	M. MUÑOZ	75094596	MONT ROIG CAMP.	08.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402839670	L. GUERRERO	02907860	REUS	09.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402894383	V. STOIA	X3890268W	QUINTANAR ORDEN	19.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402899113	S. SANCHEZ	04171755	TALAVERA REINA	21.08.2004	200,00		RD 13/92	048
020402798503	A. VAZQUEZ	43289832	TALAVERA REINA	20.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020403016636	GABICARTO S.L.	B45448032	TOLEDO	22.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402817030	V. MORAGON	51604390	TOLEDO	06.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402887548	M. LEON	03797043	TORRIJOS	18.08.2004	140,00		RD 13/92	048

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº
					Euros				
020402839220	J. ALONSO	53041872	UGENA	08.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403021723	MONTAJES TEMA SL	B46329108	ALBORAYA	30.08.2004	200,00			RD 13/92	052
020402883889	P. LOPEZ	30461174	BENIFAYO	13.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402890080	Y. REDONDO	44855901	BENIFAYO	08.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020403019479	SUMIN. YSERV. T.	F96474325	BOCAIRENTE	26.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020043565937	E. PASCA	X2856051A	L. ALCUDIA	04.05.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020402887536	I. BAGUENA	21460047	URB MONTESOL	18.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020403016934	G. BARBERA	20383450	ONTENIENTE	22.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403021632	J. MARTIN	19865466	QUART DE POBLET	28.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403015966	V. ANGLES	52636679	TORRENT	21.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403022650	ELECTRO ARCO SL	B46389110	VALENCIA	23.08.2004	200,00			RD 13/92	050
020043607683	TASCA DE JESUS SL	B96603626	VALENCIA	08.06.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020402810084	AUTO ELEGANCE SL	B96658281	VALENCIA	16.04.2004	200,00			RD 13/92	048
020402810096	AUTO ELEGANCE SL	B96658281	VALENCIA	16.04.2004	300,00	1		RD 13/92	048
020402796099	J. CUÑAT	29187687	VALENCIA	04.09.2004	140,00			RD 13/92	048
020402889594	J. IZQUIERDO	09293504	LAGUNA DE DUERO	23.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403015401	E. CABALLERO	09303962	LAGUNA DE DUERO	20.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402882400	QUIMMAR NOVEN- TA Y OCHO S.L.	B47426598	VALLADOLID	17.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403012291	E. CEINOS	09275624	VALLADOLID	28.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403019625	M. CASTELLANOS	12210582	VALLADOLID	26.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402799490	C. YAGUAS	12372508	VALLADOLID	24.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402888978	J. VARELA	14953033	LUYANDO AYALA	21.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020402899411	PROMOCIONES INVERSIONES OS.	B01332790	VITORIA GASTEIZ	21.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020402883671	F. ALDAY	16267048	VITORIA GASTEIZ	13.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402839293	J. BLANCO	16281976	VITORIA GASTEIZ	08.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402898080	O. MONTE	72729182	VITORIA GASTEIZ	20.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402891450	C. RUIZ	17180703	EJEA CABALLEROS	10.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402869601	D. GONZALEZ	22111340	ILLUECA	12.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402888760	Y. GONZALEZ	11970558	MADRIDANOS	20.08.2004	140,00			RD 13/92	048

Albacete, 15 de octubre de 2004.–El Secretario General Subdeleg. Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.
•26.893•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de Brígida Pérez Lario que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Albacete, Pol. Campollano, c/F-28-B, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 600203 9411, la resolución por la que se declara sin efecto la concesión de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. número 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (B.O.E. de 29 de junio).

Albacete a 19 octubre 2004.–La Directora Provincial, P.D. La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido.

•27.724•

Se pone en conocimiento de Mocametrans, S.L. que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Albacete, Octavio Cuartero, 81, consignado en su solicitud

de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 60 02 04 23 16, la resolución

por la que se declara sin efecto la concesión de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* número 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería

General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero (*B.O.E.* de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (*B.O.E.* de 29 de junio).

Albacete a 18 octubre 2004.-La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido.

•27.369•

Se pone en conocimiento de María Soraya Ruiz Ramírez que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Avda. de los Toreros, 14-bajo, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 600203923, la resolución por la que se declara sin efecto la concesión de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* número 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero (*B.O.E.* de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (*B.O.E.* de 29 de junio).

Albacete a 19 octubre 2004.-La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido.

•27.367•

Se pone en conocimiento de Transportes J.P. Gómez que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Villamalea, Ildefonso Navarro, 10, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 60020317188, la resolución por la que se declara sin efecto la concesión de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* número 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero (*B.O.E.* de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (*B.O.E.* de 29 de junio).

Albacete a 18 octubre 2004.-La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido.

•27.368•

Se pone en conocimiento de Horacio Molina Simarro que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Albacete, Juan de Toledo, 19, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 6002019655, la resolución por la que se declara sin efecto la concesión de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible

practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* número 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero (*B.O.E.* de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (*B.O.E.* de 29 de junio).

Albacete a 19 octubre 2004.-La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido.

•27.366•

Se pone en conocimiento de Germán López Sáez que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Villamalea, Avda. de Albacete, 25, 1º C, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 6002044710, la resolución por la que se declara sin efecto la concesión de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* número 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero (*B.O.E.* de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (*B.O.E.* de 29 de junio).

Albacete a 19 octubre 2004.-La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido.

•27.365•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Número expediente: 02 01 01 00023907.

Nombre/razón social: Optica Henarejos, S.L.

Número documento: 02 01 404 04 002746292.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de esta ciudad.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Optica Henarejos, S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 14 de octubre de 2004 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 2004, a las 10:30 horas, en Avda. de España, 27 2º Dcha. Albacete, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con

expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario don Javier Henarejos Reales y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en calle Mayor (Optica Henarejos), 14 - 02001 Albacete, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 1 de diciembre de 2004 hasta el día 14 de diciembre de 2004, en horario de 10 a 13 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14 horas del día 14-12-04.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques

que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en internet, <http://www.seg-social.es>

Relación adjunta de bienes que se subastan

El deudor: Optica Henarejos, S.L.

Número de lote: 1

– Bien: Audiómetro Atjdiotest 259.

Valor de tasación: 787,00 euros.

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 787,00 euros.

– Bien: Unidad de programación Hiprocen.

Valor de tasación: 585,00 euros.

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 585,00 euros.

– Bien: Ordenador Fujitsu Pentium 2.

Valor de tasación: 300,00 euros.

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 300,00 euros.

– Bien: Biseladora automática Judo Indomatic Linea.

Valor de tasación: 1.262,00 euros.

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 1.262,00 euros.

Valor lote: 2.934,00 euros.

Albacete a 15 de octubre de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •27.657•

Número expediente: 02 01 00 00088594.

Nombre/razón social: Gómez Borja, Javier.

Número documento: 02 01 404 04 002763066.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de esta ciudad.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Gómez Borja, Javier por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 14 de octubre de 2004 la subasta de bienes muebles propiedad

del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 2004, a las 12:00 horas, en Avda. de España 27 2º Dcha. Albacete, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario don Javier Gómez Borja, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en calle Mayor Bar La Sede, 8, 02200 Casas Ibáñez (Albacete), previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 1 de diciembre de 2004 hasta el día 14 de diciembre de 2004, en horario de 16 a 22 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14 horas del día 14-12-04.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido e nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores el 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta,

a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costes del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieren formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en internet, <http://www.seg-social.es>

Relación adjunta de bienes que se subastan

El deudor: Gómez Borja, Javier.

Número de lote: 1

– Bien: Cafetera Bahía dos brazos.

Valor de tasación: 500,00 euros.

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 500,00 euros.

– Bien: 2 Botellersos 1,5 metros.

Valor de tasación: 400,00 euros.

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 400,00 euros.

– Bien: Caja registradora caja ordenador.

Valor de tasación: 210,00 euros.

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 210,00 euros.

– Bien: Equipo de música con mesa de mezclas, equalizador amplificador 7 altavoces.

Valor de tasación: 420,00 euros.

Carga preferente: 0,00
 Valor bien: 420,00 euros.
 – Bien: Retroproyector Philips 46 pulgods.
 Valor de tasación: 460,00 euros.
 Carga preferente: 0,00
 Valor bien: 460,00 euros.
 – Bien: 24 Sillas metálicas tapizadas en verde.
 Valor de tasación: 360,00 euros.
 Carga preferente: 0,00
 Valor bien: 360,00 euros.
 – Bien: 7 Mesas bajas redondas metálicas.
 Valor de tasación: 126,00 euros.
 Carga preferente: 0,00
 Valor bien: 126,00 euros.
 – Bien: 12 Taburetes de barra.
 Valor de tasación: 144,00 euros.

Carga preferente: 0,00
 Valor bien: 144,00 euros.
 – Bien: Máquina de tabaco 6 canales.
 Valor de tasación: 150,00 euros.
 Carga preferente: 0,00
 Valor bien: 150,00 euros.
 – Bien: 4 mesas altas.
 Valor de tasación, 60,00 euros.
 Carga preferente: 0,00
 Valor bien: 60,00 euros.
 Valor lote: 2.820,00 euros.

Los bienes se encuentran ubicados en el establecimiento denominado bar La Sede, sito en Casas Ibáñez, calle Mayor, número 8.

Albacete a 18 de octubre de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •27.655•

Número expediente: 02 01 03 00001682.
 Nombre/razón social: César Díaz Márquez, S.L.
 Número documento: 02 01 404 04 002746700.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de esta ciudad.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor César Díaz Márquez, S.A. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 14 de octubre de 2004 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 2004, a las 11:30 horas, en calle Avda. de España, 27 2º Dcha. Albacete, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario César Díaz Bonache y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en calle Pérez Pastor (Muebles César), 54, 02004 - Albacete, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 1 de diciembre de 2004 hasta el día 14 de diciembre de 2004, en horario de 10 a 13 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14 horas del día 14-12-04.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de

celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente

anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en internet, <http://www.seg-social.es>

Relación adjunta de bienes que se subastan

El deudor: César Díaz Márquez, S.A.

– Número de lote: 1

Bien: 1 Boiserie de 5 módulos Novafundex apilable.

Valor de tasación: 3.365,00 euros.

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 3.365,00 euros.

Valor lote: 3.365,00 euros.

– Número de lote: 2

Bien: 1 Boiserie de 3 módulos Hijos de J. Murcia apilable.

Valor de tasación: 1.680,00 euros.

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 1.680,00 euros.

Valor lote: 1.680,00 euros.

– Número de lote: 3

Bien: 1 Boiserie de 3 módulos Zaragoza apilable.

Valor de tasación: 1.680,00 euros.

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 1.680,00 euros.

Valor lote: 1.680,00 euros.

– Número de lote: 4

Bien: 1 Dormitorio sin armario Disauq.

Valor de tasación: 2.160,00 euros.

Carga preferente: 0,00

Valor bien 2.160,00 euros.

Valor lote: 2.160,00 euros.

– Número de lote: 5

Bien: Dormitorio sin armario Vicent Montoro.

Valor de tasación: 2.160,00 euros.

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 2.160,00 euros.

Valor lote: 2.160,00 euros.

Albacete a 15 de octubre de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •27.656•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/03

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E. 02/03 de Albacete (calle Cristóbal Lozano, 12, 02002 Albacete, teléfono: 967 590 496, fax: 967 590 493) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 20 de octubre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

Relación que se cita

<i>Nº Identificador</i>	<i>Nombre/Razón Social</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
021010856263	Remael Abdelkader	Ramírez, 34 - 2º D	La Roda	020304189213	Req. bienes
020016730434	Eustaquio Algaba Algaba	Villahermosa, 6	Ossa de Montiel	02030400179311	TVA 218
021007784902	Eleazar V. Suárez Morales	Tarazona Mancha, 1 bajo	Albacete	02030400173651	TVA 218
021008601318	Arenas Atencia Antonio	Zaragoza, 16, 1º D	Albacete	02030400164557	Req. bienes
020030521309	Buedo Jiménez Fco. Javier	Granada, 23	Albacete	02030400181432	Req. bienes
161002651043	Mokhlissi Abderrazzak	Casa Nueva del Cillar	Minaya	02030000039456	Req. bienes
	García Tribaldos, Fco. Javier	Amalia Cifuentes, 2 1º A	Albacete	02039800000380	Emb. salario
021007268879	Moreno Daudia, Isidro	Santa Bárbara, 85	T. Mancha	02030400103832	Emb. salario
351023675980	Niang Seydy	Burgos, 15, 2º Izda.	Albacete	02030300079452	Emb. salario
021001696635	Valero García Mª Belén	Pintor Quijada, 2, 4º C	Albacete	02039800040291	Emb. salario

Albacete a 20 de octubre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

•27.362•

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas y/o trabajadores que se relacionan a continuación, que al intentar la notificación de las resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial) dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Nº acta; razón social o nombre; localidad; importe
170/04; Flores Reboloso, S.L.L.; Albacete; 600 €

Contra dichas resoluciones cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser entablado el mismo, se procederá a la ejecución del acto de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y 25 del R.D. 928/98 de 14 de mayo.

Albacete, 21 de octubre de 2004.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez.

•27.640•

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores que se relacionan en Anexo a la presente, que al intentar la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de liquidación e infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial, Avda. de España, 19), cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser hechos efectivos los importes en la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el último día del mes siguiente a la presente, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que se garanticen con aval bancario suficiente o se consigne el importe en los términos reglamentariamente establecidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 17.1.b, 105 y 184 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. del 24).

Anexo que se cita

<i>Relación de actas de liquidación e infracción</i>			
<i>Nº Acta</i>	<i>Razón social o nombre</i>	<i>Localidad</i>	<i>Importe €</i>
LIQ-128/04	Estructuras y Construcciones Aliabel, S.L.	Almansa	11.545,63
LIQ-128/04	Patricio Ros Polo (copia trabajador)	Almansa	11.545,63
INF-155/04	Estructuras y Construcciones Aliabel, S.L.	Almansa	1.240
LIQ-150/04	Angela Morantes Atuesta (copia trabajadora)	Albacete	145,25
LIQ-156/04	Obras y Ferrovías, S.L.	Almansa	12.769,26
INF-200/04	Obras y Ferrovías, S.L.	Almansa	1.500
LIQ-157/04	Servicios Agrícolas y Generales, S.L.	Albacete	1.649,04
LIQ-158/04	Servicios Agrícolas y Generales, S.L.	Albacete	362,87
LIQ-160/04	Disfresses, S.L.	Villarrobledo	3.198,97
INF-207/04	Disfresses, S.L.	Villarrobledo	301,11
LIQ-161/04	Nicasio Rosa Ruiz	Albacete	1.637,52
LIQ-161/04	Juan Manuel Ruiz Bueno (copia trabajador)	Albacete	1.637,52
INF-208/04	Nicasio Rosa Ruiz	Albacete	700

Albacete, 20 de octubre de 2004.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social, Manuel Ruiz Jimenez. •27.641•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR**ANUNCIO**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86, de 11 de abril, Modificado por RD 606/2003, de 23 de mayo, que por parte de esta Confederación Hidrográfica del Júcar se han iniciado, de oficio, expedientes de extinción por incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión del aprovechamiento cuyas características registrales se relacionan.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avda. Blasco Ibáñez, 48, de Valencia, en donde se halla de manifiesto el expediente, o la relación que se transcribe a continua-

ción, así como en este Ayuntamiento, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Número inscripción: 91.654.

Titular del aprovechamiento: C.R. del Canal de M^a Cristina.

Término municipal: Albacete (Albacete).

Destino: Riego.

Corriente: Río Piejo.

Superficie (Has): 39 Has.

Caudal (1/seg.): 31,2 L/sg.

Título del derecho: 22-02-1973, acta notarial en Albacete, don José Marqueño Molina. 03-12-1976: Resolución Dirección General.

Valencia a 24 de septiembre de 2004.—El Jefe del Area de G.D.P.H., Francisco E. Franch Ferrer.

•26.965•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE**Servicio de Secretaría****ANUNCIO**

Extracto del acta número x correspondiente a la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, por la Excm. Diputación Provincial de Albacete el día 7 de octubre de 2004.

Se reúnen, en el Salón de Sesiones del edificio sede de la Excm. Diputación Provincial, bajo la presidencia del titular de la misma, Ilmo. Sr. don Pedro Antonio Ruiz Santos, los Vicepresidentes Primero y Tercero de

la Diputación, don Agustín Moreno Campayo y don Evaristo Navarro Córcoles, respectivamente, y todos los restantes Diputados Provinciales; a excepción durante toda la sesión, de don Rafael López Cabezuolo, Vicepresidente Segundo.

Una vez iniciada la sesión tienen lugar diversas ausencias y reincorporaciones, en su caso, de miembros de la Corporación, –sin afectar, en ningún momento, al mantenimiento del preceptivo quórum de asistencia–, y entre éstas, con incidencia en las votaciones de los asuntos, de los Diputados don Antonio Serrano Aguilar y don Antonio Vergara Fernández.

Actúa como Secretario y fedatario el de la Diputación, don Julián Andrade Plaza, Secretario General de la Corporación, asistido por los funcionarios don Manuel Cebrián Abellán, Jefe Servicio Asuntos Generales y don Juan Pedro Fernández Carrión, Adjunto Jurídico-Actas del mencionado Servicio; asistiendo también a la sesión el Técnico de Administración General don Manuel González Tébar, en funciones de Interventor Accidental.

Dándose el quórum legal de asistencia, se declara abierta y pública la sesión por la Presidencia, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día antes indicado; adoptándose a continuación, dentro del orden del día, los siguientes acuerdos:

–Aprobar el acta de la sesión anterior (ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2004).

–Quedar enterada de Decretos o resoluciones adoptados por la Presidencia de esta Corporación (números 2.182 al 2.445, correspondientes al período comprendido del 30 de agosto al 1 de octubre de 2004).

–Aprobar la modificación de diversos artículos del Reglamento Interno de la Asociación «Arco Latino»; y remitir copia del expresado acuerdo a la Presidencia de la indicada Asociación.

–Aprobar, por mayoría, la cuenta general de la Diputación Provincial correspondiente al año 2003; y decidir que la misma sea rendida al Tribunal de Cuentas, a los efectos previstos en el artículo 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La votación es la siguiente: A favor el Ilmo. Sr. Presidente,

don Pedro A. Ruiz Santos, y los restantes trece Diputados del Grupo Socialista presentes en la sesión, y el voto en contra de los diez Diputados del Grupo Popular.

–Quedar enterada, por mayoría, de las cuentas del ITAP, S.A. correspondientes al año 2003; y aprobar la liquidación de dichas cuentas, con reconocimiento del crédito necesario para saldar el déficit resultante de la liquidación de dicho ejercicio económico, por importe de 76.992,38 euros. La votación es la siguiente: A favor el Ilmo. Sr. Presidente, don Pedro A. Ruiz Santos, y los restantes trece Diputados del Grupo Socialista presentes en la sesión, y el voto en contra de los nueve Diputados del Grupo Popular presentes en la sesión.

–Decidir el inicio de actuaciones en orden a la cesión gratuita a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para utilización por el SESCAM, de los bienes muebles adscritos al CAS que figuran relacionados, como anexo, en el informe del Administrador de Centros y del Director-Gerente de Servicios Sociales de fecha 19 de febrero de 2004.

–Decidir la celebración de convenio de colaboración con la Unión de Cooperativas Agrarias de Castilla-La Mancha (UCAMAN), y ello conforme a proyecto que obra en expediente y que se aprueba; y autorizar a la Presidencia de esta Corporación para la formalización de dicho convenio.

–Ratificar los mutuos acuerdos a los que se ha llegado con la empresa «Agrícola Alvar Ruiz, S.A.» y con «don José López Bernard», en el procedimiento de expropiación forzosa para la construcción de la Vía Verde Sierra de Alcaraz, y que figuran reflejados en la documentación que obra en expediente, decidiéndose la ejecución de los mismos.

A continuación se formulan diversos ruegos y preguntas por parte de Diputados del Grupo Popular, que son atendidas y contestadas por el Ilmo. Sr. Presidente.

Finaliza la sesión a las doce horas y cinco minutos del día antes indicado.

Albacete, 21 de octubre de 2004.–Vº Bº El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.–El Secretario, ilegible.

•27.495•

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIO

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1.–Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 041012000.

2.–Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora Firme a C.M-3206 Ayna a Molinicos 2ª fase (terminación) (PP.KK 0,0-5,0) RVL 2004 con el número 101.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del

anuncio de licitación: B.O.P. número 104 de fecha 6 de septiembre de 2004.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.–Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000 euros.

5.–Adjudicación.

a) Fecha: 14 de octubre de 2004.

b) Contratista: Construcciones Miguel Cabañero, S.A.

c) Importe de adjudicación: 123.000 euros.
6.-Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 18 de octubre de 2004.-El Presidente,
Pedro Antonio Ruiz Santos.

•27.119•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 2.^a de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de las liquidaciones, por deudas que más abajo se relacionan, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se le requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o los representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba 15 de Albacete, a fin de ser notificado del texto íntegro del acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Contribuyente</i>	<i>Referencia</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
DURO VERDEJO, JOSE	2318026327	BONETE	272,07
CANTOS RUBIO, BONIFACIO	2318026331	BONETE	140,50
CALZADOS JAMER, S.L.L.	2388035193	BONETE	998,23
GARCIA REQUENA, TERESA	2318027007	CHINCHILLA	92,85
INIESTA ESPARCIA, AURORA	2318026998	CHINCHILLA	344,39
PUBLICACIONES MONTEIBERICO, S.L.	2388035265	CHINCHILLA	132,41
JULIAN PRIETO DIAZ, S.A.	2388035290	LA GINETA	1.159,70
BUENO ABELLAN, AURELIO	2318027276	HIGUERUELA	69,11
ESPARCIA SANCHEZ, JOSE MARIA	2318027944	POZOHONDO	247,37
AGRUP. INT. URBAN. RES. CAMPO DEPORTES	2388035495	POZO CAÑADA	395,63
En Albacete a 21 de octubre de 2004.-El Jefe de Zona, Joaquín García Ruiz.			•27.196•

Zona 5.^a de Hellín

INICIO TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Celebrada la subasta de los bienes del deudor Residencial Los Almedes, S.L., al Excmo. Ayuntamiento de Hellín, con C.I.F. B02212884, el día 19 de octubre de 2004, en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, y habiendo quedado bienes sin adjudicar, se anuncia que conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, queda abierto el trámite de adjudicación por gestión directa, por un plazo un mes, a contar desde el día de celebración de la subasta.

No obstante, el plazo de presentación de ofertas, será de un mes a contar desde el de la fecha del presente anuncio, transcurrido el cual y en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la Mesa de la Subasta, para proceder a la apertura de los sobres con las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas, y decidir extender el plazo de presentación de ofertas por un mes más.

Quienes deseen ofertar por los bienes en cuestión deberán dirigirse por escrito a la Zona 5 de este Organismo, sita en calle El Rabal, 10 bajo de Hellín (Albacete). Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y contener la fecha de validez de las mismas; de no

expresarse ésta se entenderá que las ofertas tendrán validez durante todo el plazo del trámite de la gestión directa.

En el caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido se podrá adjudicar el bien en cuestión a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

En el supuesto de que concluido el trámite de gestión de adjudicación directa queden deudas pendientes y bienes sin adjudicar y no se haya recibido por los mismos oferta alguna o que ninguna de las presentadas se considere económicamente aceptable atendiendo al valor de mercado de dichos bienes, la Mesa podrá declarar desierto el procedimiento de adjudicación por gestión directa y proponer al Ayuntamiento titular de los débitos la adjudicación de aquél o aquéllos para pago de las deudas no cubiertas.

Relación de bienes a enajenar por el trámite de adjudicación directa, sin sujeción a precio mínimo de adjudicación de los mismos:

-Finca sita en Hellín (Albacete), en la calle Cruz de Mayo, 5, local destinado a garaje.

Hellín a 20 de octubre de 2004.-El Jefe de la Zona,
Javier Cabezuélos Díaz.

•26.984•

Zona 6.ª de Elche de la Sierra**ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Molinicos, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALFARO MORENO ELIECER	52751317N	6040027000	04
BENDALA SIERRA ANTONIO MANUEL	50690462A	6040025805	04
BLASCO CABEZUELO LUIS	19476471W	6040026630	04
CLIMENT MORENO SANTIAGO	19823353K	6040030948	04
FELIPE GONZALEZ JOSE		6040032243	04
FERNANDEZ ZAMORA EUGENIO	04971505D	6040026463	04
FRIAS DIAZ DE LA CRUZ ALFREDO	74487389A	6040027376	04
GARCIA CORCOLES ATANASIA	04992639Y	6040025723	04
GARCIA CORCOLES ATANASIA	04992639Y	6040025724	04
GARCIA GARCIA ANTONIO	05122458J	6040031156	04
GARCIA MUÑOZ VICTORIANO		6040031584	04
GARCIA MUÑOZ VICTORIANO		6040031642	04
GARCIA SANCHEZ EUGENIO		6040032240	04
GONZALEZ FELIPE MANUEL	05073327X	6040031763	04
GONZALEZ TAUSTE ANGELES	19058853H	6040025983	04
LOPEZ JIMENEZ JOSE	04971974H	6040032253	04
LOPEZ LOPEZ TOMAS	05073476K	6040031762	04
LOPEZ PALACIOS FERMIN		6040032152	04
MARTINEZ BLAZQUEZ NIEVES	74481844R	6040026398	04
MARTINEZ FERNANDEZ ELOINA		6040032340	04
MARTINEZ LOPEZ SEGUNDO	23134593C	6040031767	04
MOLINERO MULERO MARI		6040028402	04
ROLDAN FERNANDEZ ELOINA		6040029044	04
ROLDAN PALACIOS ELOINA		6040032554	04
SANCHEZ CLEMENTE VIDAL	04972196X	6040031064	04
SANCHEZ CLEMENTE VIDAL	04972196X	6040031182	04
SANCHEZ RODRIGUEZ HIPOLITO	74448764H	6040025746	04
SANCHEZ RODRIGUEZ HIPOLITO	74448764H	6040026573	04
SANCHEZ RUIZ JOSEFA	74448769T	6040026178	04
SEGURA RODRIGUEZ BERNARDINO	07566328H	6040029327	04
SEGURA SANCHEZ OSCAR (C.B. 2)	46960194J	6040029683	04
TORRENTE GARCIA PEDRO FRANCISCO	05090100Q	6040026718	04
TORRENTE GONZALEZ CELESTINO		6040029427	04

En Elche de la Sierra a 20 de octubre de 2004.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.

•26.969•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Ayna, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de

referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALVAREZ GONZALEZ ENRIQUE JAV.		6040004920	04
MARCOS PALACIOS BIENVENIDO	05029071Y	6617026203	04
En Elche de la Sierra a 20 de octubre de 2004.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.			•26.970•

Zona 7.ª de La Roda

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Montalvos, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
SEVILLA ESCRIBANO ANTONIO VICE	07556276V	50000010	33
En La Roda a 21 de octubre de 2004.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.			•27.200•

AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2004, aprobó la modificación de las tarifas de las siguientes ordenanzas fiscales:

- 1.–Modificación de Ordenanza fiscal de la tasa municipal por Piscina Municipal.
- 2.–Modificación de la tasa municipal por alcantarillado.
- 3.–Modificación de la tasa municipal por recogida de basuras.
- 4.–Modificación de la tasa municipal por cementerio.
- 5.–Modificación de la tasa municipal por suministro de agua potable.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que los interesados, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el *B.O.P.*, puedan presentar reclamaciones o sugerencias. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten, se entenderán definitivamente aprobadas.

Abengibre 19 de octubre de 2004.–La Alcaldesa, Felicidad Alberola Pérez.

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**ANUNCIOS**

Se hace público para general conocimiento que, habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2004, el Padrón de la tasa por servicio de suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras dentro del casco urbano, correspondiente al segundo trimestre del año 2004, dicho Padrón permanecerá expuesto al público en el Negociado de Saneamiento, segunda planta, durante el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de

su publicación en el *B.O.P.* Los contribuyentes afectados podrán formular recurso de reposición conforme al artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del citado Padrón.

Albacete, 8 de octubre de 2004.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •27.429•

No habiéndose podido practicar la notificación personal a Rebempal, S.L., por resultar desconocido su domicilio y estar afectados por las actuaciones que se siguen como consecuencia de expediente sancionador; a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se practica dicha notificación a cuyo fin se transcribe literalmente la propuesta de resolución de fecha 20/07/04.

Albacete, 19 de octubre de 2004.—El Alcalde, Propuesta del Instructor.

«Visto el expediente que se tramita en orden a la responsabilidad que pueda derivarse de infracción urbanística consistente en construcción de nave de 300 m² en carretera de Mahora (polígono 44, parcela 166), sin la preceptiva licencia municipal y cometida por Rebempal, S.L., con C.I.F. N° B-02194553.

Resultando.—Que fue debidamente notificado el Decreto de iniciación del expediente mediante publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Resultando.—Que el interesado no ha formulado alegaciones al Decreto de iniciación de este expediente.

Considerando.—Que los hechos imputados implican la ejecución de una obra de nueva planta en suelo rústico, en contra del uso y destino específico de los terrenos, construcción realizada sobre una parcela que carece de los servicios e infraestructuras urbanísticas mínimas, que la superficie de la parcela incumple las determinaciones del Plan en cuanto a la superficie mínima a edificar, excediéndose del volumen de edificabilidad permitido, cuyos hechos además de dar lugar a la formación de un núcleo de población en contra de las determinaciones del plan, origina riesgos importantes para la salud de la población en cuanto a la toma y desagüe incontrolado de aguas, importantes perjuicios a los intereses generales que tutela el Plan en cuanto coarta las posibilidades de desarrollo urbanístico de la ciudad.

Resultando.—Que han quedado probados como ciertos los hechos imputados que se mencionan.

Considerando.—Que tales hechos resultan constitutivos de infracción urbanística grave, tipificada en el artículo 183 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Considerando.—Que en base a lo anterior procede la imposición de multa por importe de 16.015,47 euros calculada mediante la aplicación del 50%, porcentaje a que hace referencia el artículo 194 de la L.O.T.A.U. sobre el presupuesto de obra ejecutada que los técnicos municipales establecen en la cantidad de 32.030,94 euros.

Vistos.—Los artículos 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y los artículos 165,183 sig. y concordantes de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y habiéndose cumplido las formalidades de rigor, por la presente se formula la siguiente

Propuesta.—Imposición de multa por importe de 16.015,47 euros a Rebempal, S.L., por la infracción urbanística grave indicada, debiéndose dar traslado a la parte interesada de esta propuesta, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la recepción de la notificación de la misma, a efectos de presentación de alegaciones, documentos e información que estime pertinentes y para lo cual a continuación se relacionan los documentos obrantes en el expediente, con indicación de que el procedimiento se halla de manifiesto en el Negociado correspondiente, sito en la 6ª planta de este Ayuntamiento, en el indicado plazo, en horario hábil de oficina.

- 1.—Parte del Servicio de Inspección Urbanística.
- 2.—Fotografía de las obras denunciadas.
- 3.—Informe-valoración de los Servicios Técnicos.
- 4.—Decreto de Iniciación de las actuaciones.»

Albacete, 20 de julio de 2004.—El Instructor, ilegible. •27.430•

Por medio del presente se pone en conocimiento público, que el Pleno Municipal, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2004, aprobó inicialmente los siguientes criterios y condiciones generales que regulan la viabilidad de las actuaciones urbanizadoras no previs-

tas actualmente en el Plan General de Ordenación Urbana en vigor, que se puedan formular en el término municipal de Albacete, conforme a las disposiciones de la L.O.T.A.U.:

- 1.— Los criterios y condiciones se establecen en

función de cuatro escenarios diferentes:

- Suelos residenciales para el crecimiento natural de la ciudad o las Pedanías.
- Suelos industriales en la ciudad o las Pedanías.
- Suelos terciarios.
- Suelos residenciales de muy baja densidad para segunda residencia.

2.– Son criterios globales:

2.1.– Los objetivos y criterios de la memoria del PGOU.

2.2.– La Ordenación General propuesta en la memoria del propio PGOU.

Para suelos urbanizables:

- Vocaciones territoriales.
- Idoneidad para formar la estructura general y orgánica.

– Cercanía a los suelos actualmente urbanos.

– Menor valor naturalístico.

– Saturar y completar los bordes periurbanos.

La programación se fija en función de:

- Las iniciativas detectadas en el Avance y en la 1ª información pública.

– Compromisos posteriores.

Ordenación general propuesta:

- Viario, forma de abanico apoyado sobre el eje ferrocarril-autovía.

SSGG zonas verdes, entre otras:

– Ampliación de la Pulgosa.

SSGG dotacionales, entre otros:

– SSGG del área de reparto III

2.3.– Mantener, o reducir, las intensidades de usos que el PGOU tiene hasta la fecha en los suelos urbanizables.

Sectores para el crecimiento natural y contiguo de Albacete con uso global residencial:

– Edificabilidad bruta menor o igual a $0,60 \text{ m}^2/\text{m}^2$

Sistemas generales; igual o superior a:

– $0,497 \text{ m}^2$ de suelo destinado a sistema general por cada metro cuadrado de edificabilidad bruta para los sectores con al menos un 60% de viviendas sujetas a algún régimen de protección.

– $0,579 \text{ m}^2$ de suelo destinado a sistema general por cada metro cuadrado de edificabilidad bruta para los sectores con menos de un 60% de viviendas sujetas a algún régimen de protección.

Sectores para el crecimiento natural y contiguo de Pedanías con uso global residencial:

– Edificabilidad bruta menor o igual a $0,30 \text{ m}^2/\text{m}^2$.

Sistemas generales; igual o superior a:

– $0,497 \text{ m}^2$ de suelo destinado a sistema general por cada metro cuadrado de edificabilidad bruta para los sectores con al menos un 60% de viviendas sujetas a algún régimen de protección.

– $0,579 \text{ m}^2$ de suelo destinado a sistema general por cada metro cuadrado de edificabilidad bruta para los sectores con menos de un 60% de viviendas sujetas a algún régimen de protección.

Sectores de uso global terciario:

– Edificabilidad bruta menor o igual a $0,5 \text{ m}^2/\text{m}^2$

– Sistemas generales; igual o superior a $0,579 \text{ m}^2$ de suelo destinado a sistema general por cada metro cuadrado de edificabilidad bruta.

Sectores de uso global industriales:

– Edificabilidad bruta menor o igual a $0,60 \text{ m}^2/\text{m}^2$

– Sistemas generales; igual o superior a $0,579 \text{ m}^2$ de suelo destinado a sistema general por cada metro cuadrado de edificabilidad bruta.

Ambitos residenciales de segunda residencia

– Edificabilidad bruta menor o igual a $0,10 \text{ m}^2/\text{m}^2$

– Sistemas generales; igual o superior a $0,579 \text{ m}^2$ de suelo destinado a sistema general por cada metro cuadrado de edificabilidad bruta.

2.4.– Mantener o incrementar la proporción de sistemas generales que tienen los suelos urbanizables del PGOU.

2.5.– Asumir todos los gastos establecidos en la LOTAU, y en especial asumir el abono de los gastos de preurbanización de las infraestructuras ya existentes de las que se benefician.

2.6.– Garantizar su total desarrollo conforme a las condiciones que han justificado su programación, cediendo y urbanizando anticipadamente los suelos dotacionales.

2.7.– Mantener el modelo de la evolución urbana con esquema de ocupación del territorio en abanico.

2.8.– No crear nuevos núcleos de población, potenciando la ocupación del territorio mediante el crecimiento natural de Albacete y de las pedanías y el saneamiento de los asentamientos irregulares de segunda residencia.

2.9.– No generar discontinuidades en el crecimiento de Albacete ni de las Pedanías, presentando continuidad de las tramas urbanas y dotados de los accesos necesarios.

2.10.– Potenciar, a ser posible por encima de los mínimos legales, la construcción de viviendas protegidas debiéndose dedicar al menos un 20% del total de las viviendas del sector a viviendas de protección oficial, pudiendo ser el resto de viviendas con protección de precio tasado.

2.11.– La delimitación geométrica de los ámbitos responderá a criterios de racionalidad conforme al 24.1.c de la LOTAU. Los sectores constituirán una única unidad de actuación y tendrán continuidad física con la ciudad o las Pedanías.

2.12.– Con el objeto de que las reservas de equipamiento sean adecuadas se procurara que los sectores tengan una superficie acorde con la construcción de al menos 350 viviendas.

2.13.– Se valorarán positivamente:

– Los incrementos de cesiones dotacionales por encima de los mínimos exigibles.

– Los incrementos del porcentaje de vivienda con protección por encima de los mínimos exigibles.

– La construcción y puesta en marcha de dotaciones públicas municipales dentro o fuera del sector.

– La asunción de los gastos de otras actuaciones, construcciones o instalaciones en el suelo urbano consolidado que compensen por un lado la sobrecarga de las áreas consolidadas por causa de los nuevos crecimientos y por otro lado amplíen o mejoren las dotaciones existentes para que no pierdan funcionalidad.

4.– Procedimiento.

4.1.– Conforme a lo establecido en el 64.7 de la LOTAU las actuaciones urbanizadoras previstas en suelo rústico de reserva (suelo no urbanizable común) deberán someterse a consulta previa por los particulares interesados sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora que se pretenda. Conforme a lo dispuesto en el 54.2 de la LOTAU sólo podrán formularse actuaciones urbanizadoras en suelo rústico de reserva, y no en suelos rústicos no urbanizables de especial protección.

4.2.– Durante el trámite de consulta previa el Ayuntamiento concretará las condiciones para su programación, entre las que se definirán:

- Ubicación de los sistemas generales, adscritos al sector, de espacios libres, de viario y de dotaciones.
- Participación económica en las infraestructuras preexistentes de las que se beneficia el sector.
- Construcción de nuevas infraestructuras o refuerzo de las existentes.
- Plazos de desarrollo, parciales y global.

– Puntos de enlace y condiciones específicas para el abastecimiento de agua potable y evacuación de aguas residuales.

– Condicionantes de otros sectores respecto a su programación.

– Porcentajes de vivienda con protección.

Consiguientemente dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para conocimiento y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso, considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de que no se presentara escrito alguno al respecto.

El expediente administrativo con referencia nº 1024/04, puede examinarse en el Negociado de Urbanismo (6ª planta de la Casa Consistorial), en horario de oficina.

Albacete, 21 de octubre de 2004.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•27.668•

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de Octubre de 2004, ha quedado aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación modificado de la Unidad de Actuación número 23 «Pasaje de Quito» (expediente 892/02, Documentación Técnica C.1049), del vigente Plan General de Ordenación Municipal, promovido por la mercantil Moreno y Roldán C y P, S.L., Carretas, 95, S.L. U.T.E.

Contra dicha aprobación, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses

contados a partir del día siguiente al de la publicación citada.

Con la presente publicación se consideran notificados don Simón y don Miguel Jiménez Jiménez, así como don Simón Jiménez Navarro, propietarios de edificaciones existentes en la parcela catastral nº 81710-21, afectados por dicha expediente reparcelatorio, por no haberse podido practicar a lo largo de su tramitación ninguna notificación al resultar sus domicilios desconocidos y ello a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley de 28 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 21 de octubre de 2004.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•27.669•

Propuesta de modificar el sistema de ingreso a puestos de trabajo de la Plantilla Orgánica

Se somete a consideración del Pleno la propuesta epigrafiada, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Interior y Personal, de fecha 13 de julio de 2004, en base a las propuestas formuladas por las Secciones Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, de este Ayuntamiento.

Se somete a votación del Pleno la propuesta epigrafiada que arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, de los Grupos Municipales PSOE, Sres.: Pérez Castell, López Cabezuelo, López Rodríguez, Martínez Martínez, Menéndez Schettini, Moreno Campayo, Oliver Jaquero, Ortega Ruiz, Puñal Lucendo, Sotos Callejas, Tejada Márquez, Velasco Báidez y Zárate Rubio, e Izquierda Unida, Sra. Gualda Landete; once abstenciones del Grupo Municipal P.P., Sres.: Casado Sobrino, Cifuentes Pedrosa, González Fernández,

González Moraga, López Garrido, López Vallés, Molina Benito, Molina Guerrero, Navarro González, Romero Lorite y Serrano López.

En consecuencia el Pleno acuerda:

Primero.– Modificar la Plantilla Orgánica de personal de este Ayuntamiento, en el sentido de incluir la promoción interna como sistema general de acceso para todos los puestos de trabajo que figuran en la misma a los que sea de aplicación el apartado 1º del artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segundo.– Excluir de este sistema general de acceso a los puestos que puedan cubrirse por libre designación y aquellos puestos que se integran en los correspondientes colectivos de funcionarios con una norma específica en materia de promoción profesional: Policía Local, Servicio contra Incendios, y Habilitados Nacionales.

Tercero.– Publicar el presente acuerdo, así como remitir copia del mismo a la Administración del Estado

y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Cuarto.– Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, don Manuel Pérez Castell, o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución de los presentes acuerdos; firmar cuantos documentos públicos y privados sean

precisos para ello, y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

Albacete a 19 de octubre de 2004.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•27.431•

Propuesta de modificar el sistema de provisión de puestos de trabajo de la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento

Se somete a estudio del Pleno la propuesta epigrafiada, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Interior y Personal, en sus sesiones de fechas 13 y 23 de julio de 2004, en base a las propuestas formuladas por las Secciones Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, de este Ayuntamiento.

Por doña M^a Rosario Gualda Landete, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se recuerda lo que ya se ha dicho en la Comisión Informativa correspondiente de que debe priorizarse los derechos de los trabajadores de este Ayuntamiento para desempeñar los puestos de libre designación.

Por don Antonio Martínez Martínez se indica, lo que también se dijo en la Comisión Informativa de que los nombramientos de libre designación tienen carácter institucional, si bien el nombrado deberá de reunir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria respectiva.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.– Modificar la vigente Plantilla Orgánica del Ayuntamiento, en el sentido de incluir el concurso de méritos como sistema de provisión de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública.

Segundo.– Modificar la vigente Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento, en el sentido de incluir el sistema de libre designación a los siguientes puestos de trabajo de este Ayuntamiento, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública:

- Jefe de Servicio de Gestión de Ingresos.
- Jefe de Servicio Administrativo.
- Jefe de Servicio de Cultura, Educación y Deportes.
- Jefe de Servicio de Personal y Funcionarios.
- Jefe de Servicio Técnico.
- Jefe de Servicio Técnico de Urbanismo.
- Jefe de Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo.
- Jefe de Servicio Técnico de Infraestructuras y Movilidad Urbana.
- Jefe del Servicio de Acción Social.
- Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Jefatura de la Policía Local.
- Director del Servicio Contra Incendios.
- Jefe del Servicio de Salud Ambiental.
- Letrado Jefe.
- Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda.

Tercero.– Incorporar en la Relación de Puestos de Trabajo de la Plantilla de Orgánica de Personal de este Ayuntamiento, que los puestos de libre designación podrán desempeñarlos funcionarios de carrera de otras Administraciones Públicas: Estatal, de las Comunidades Autónomas y/o Corporaciones Locales.

Cuarto.– Publicar el presente acuerdo, así como remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Quinto.– Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, don Manuel Pérez Castell, o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución de los presentes acuerdos; firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para ello, y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

Albacete a 19 de octubre de 2004.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•27.432•

Propuesta de modificar la plantilla orgánica de este Ayuntamiento en lo referente a la Jefatura de Sección de Personal Laboral, Registro e Información

Se expone al Pleno la propuesta epigrafiada, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Interior y Personal, de fecha 13 de julio de 2004, en base al dictamen de la Mesa General de Negociación celebrada el día 23 de junio de 2004.

Sometida a votación la propuesta epigrafiada, ésta arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, de los Grupos Municipales, PSOE, Sres.: Pérez Castell, López Cabezuelo, López Rodríguez, Martínez Martínez, Menéndez Schettini, Moreno Campayo, Oliver Jaquero, Ortega Ruiz, Puñal Lucendo, Rodríguez Morata, Sotos

Callejas, Tejada Márquez y Velasco Báidez, e Izquierda Unida, Sra. Gualda Landete; y once votos en contra, los del Grupo Municipal P.P., Sres.: Casado Sobrino, Cifuentes Pedrosa, González Fernández, González Moraga, López Garrido, López Vallés, Molina Benito, Molina Guerrero, Navarro González, Romero Lorite y Serrano López.

En consecuencia el Pleno acuerda:

Primero.– Modificar la vigente Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento, en el sentido de reclasificar la plaza de Jefe de la Sección de Personal Laboral, Registro e Información, de Administración General a Administración Especial, con las características siguientes del puesto:

- Denominación: Jefe de Sección Especial de Personal Laboral, Registro e Información.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Superior.
- Categoría: Técnico Superior (Técnico de Administración Especial).
- Sistema de ingreso: Concurso oposición libre.
- Sistema de provisión: Concurso de méritos.
- Título de ingreso: Licenciado en Derecho y/o Licenciado en Ciencias del Trabajo.
- Grupo: A.
- Nivel de complemento específico: VIII.
- Nivel de complemento de destino: 25.

– Funciones: Las que figuran en la Plantilla Orgánica, propias del puesto tipo: «Jefe de Sección».

Segundo.– Publicar el presente acuerdo, así como remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero.– Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, don Manuel Pérez Castell, o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución de los presentes acuerdos; firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para ello, y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

Albacete a 19 de octubre de 2004.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•27.433•

Propuesta de modificar la Plantilla Orgánica en el Servicio Contra Incendios

Examinada por el Pleno la propuesta epigrafiada, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Interior y Personal, en su reunión de fecha 13 de julio de 2004, en base a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Servicio contra Incendios y al amparo del dictamen de la Mesa Sectorial, se acuerda por unanimidad:

Primero.– Modificar la vigente Plantilla Orgánica de personal de este Ayuntamiento, en el sentido de modificar el sistema de ingreso para plazas de Bombero-Conductor del Servicio Contra Incendios, que

será el de oposición libre y concurso oposición libre.

Segundo.– Publicar el presente acuerdo, así como remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero.– Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, don Manuel Pérez Castell, o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución de los presentes acuerdos; firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para ello, y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

Albacete a 19 de octubre de 2004.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•27.434•

Propuesta de crear una plaza de Arquitecto Superior de Administración Especial

Se pone en conocimiento del Pleno la propuesta epigrafiada, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Interior y Personal, en su reunión de fecha 13 de julio de 2004, en base a la necesidad que tiene la Sección de Intervención en la Actividad Urbanística del Servicio Técnico de Urbanismo, de crear dicho puesto de trabajo.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.– Modificar la Plantilla Orgánica de personal de este Ayuntamiento, en el sentido de transformar la plaza de Jefe de Sección de Gestión Urbanística en una plaza de Técnico Superior Arquitecto, adscrito a la Jefatura de la Sección de Intervención en la Actividad Urbanística de los Particulares, con las siguientes características:

- Denominación: Técnico Superior.
- Categoría: Técnico Superior.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.

– Clase: Superior.

– Sistema de ingreso: COL, P.I.

– Sistema de provisión: CM.

– Título ingreso: Arquitecto.

– Grupo: A.

– Nivel complemento destino: 24.

– Complemento específico: Nivel VII.

– Funciones: Las que figuran en Plantilla Orgánica propias del puesto tipo: Técnico Superior.

Segundo.– Publicar el presente acuerdo, así como remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero.– Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, don Manuel Pérez Castell, o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución de los presentes acuerdos; firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para ello, y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

Albacete a 19 de octubre de 2004.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•27.435•

Propuesta de aplicar el módulo de plena disponibilidad a un puesto de trabajo

Se da cuenta al Pleno de la propuesta epigrafiada, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comi-

sión Informativa de Interior y Personal, en su reunión de fecha 13 de julio de 2004, en base al dictamen de la Mesa General de Negociación de fecha 23 de junio de 2004.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.– Modificar la vigente Plantilla Orgánica de personal de este Ayuntamiento, en el sentido de asignar el Complemento Específico de Entorno de Plena Disponibilidad, al puesto de trabajo de Operario de Oficios de la Banda Municipal de Música.

Segundo.– Publicar el presente acuerdo, así como remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero.– Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, don Manuel Pérez Castell, o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución de los presentes acuerdos; firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para ello, y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

Albacete a 19 de octubre de 2004.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •27.436•

Propuesta de modificación de plantilla de este Ayuntamiento, mediante supresión de plaza

Se expone al pleno la propuesta epigrafiada que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Interior y Personal en sesión de fecha 21 de septiembre de 2004.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.– Suprimir el puesto de trabajo de Superintendente de la Policía Local de la vigente plantilla orgánica de este Ayuntamiento.

Segundo.– Amortizar la referida plaza.

Tercero.– Publicar los presentes acuerdos, así como

remitir copia de los mismos a la Administración del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Cuarto.– Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, don Manuel Pérez Castell, o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución de los presentes acuerdos; firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para ello, y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

Albacete a 20 de octubre de 2004.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •27.437•

Instituto Municipal de Deportes de Albacete

ANUNCIO

Licitación en el concurso para adjudicar las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en el Barrio Rural de Santa Ana de Albacete.

Con fecha trece de octubre de dos mil cuatro fue aprobado por acuerdo de Junta Rectora, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de obras para la construcción del Pabellón Polideportivo del Barrio de Santa Ana (Albacete), a adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Recursos Humanos.

c) Número de expediente: O-13/10/04-10.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego, es la ejecución de las obras de construcción del Pabellón Polideportivo del Barrio de Santa Ana (Albacete), según el proyecto aprobado, que recoge las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y los factores de todo orden a tener en cuenta. Dicho proyecto, según resulta de la resolución de su aprobación, consta de cuantos documentos son exigidos en el artículo 124 de la LCAP habiéndose contemplado en su elaboración lo preceptuado en el Libro II, Título I, Capítulo II, Sección 2ª de su Reglamento.

Tendrán carácter contractual los planos, el pliego de prescripciones técnicas, la memoria en lo referente a la descripción de los materiales básicos o elementales que formen parte de las unidades de obra, los cuadros de precios, el programa de trabajo del proyecto y, en su

caso, el que presente el adjudicatario, una vez aprobado por la Administración.

b) Lugar de ejecución: Barrio Rural de Santa Ana, terrenos de propiedad municipal, registrados bajo los números 1.2/744, 1.2/746, 1.2/747 y 1.2/749 y la siguiente descripción:

–1.2/744.– Ubicación, travesía Simón Abril, 8 parte; Referencia Catastral, 7367011-P.

–1.2/746.– Ubicación, Recial de las Viñas; Referencia Catastral, Parc. 49, Pol 175.

–1.2/747.– Ubicación, Parte de Viña Grande; Referencia Catastral, 7367009.

–1.2/749.– Ubicación, Parte de Viña Chica; Referencia Catastral, 7367009.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: plazo máximo de diez meses, a contar desde la iniciación de las obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo de licitación cuatrocientos veintiséis mil ciento treinta y dos euros con catorce céntimos (426.132,14 €) IVA y cualquier otro impuesto incluido.

5. Garantías.

Provisional: Ocho mil quinientos veintidós euros con sesenta y cuatro céntimos (8.522,64 €), equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes de

Albacete, Departamento de Contratación y Recursos Humanos, de 9'00 a 14'00 horas.

b) Domicilio: Avenida de España, número 65.

c) Localidad y código postal: Albacete - 02006.

d) Teléfono: 967-596132.

e) Fax: 967 - 503744.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de solicitudes.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14'00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicarse anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en el caso de que el último día natural fuese sábado o domingo, el plazo finalizará a las 14'00 horas del primer lunes siguiente.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula doce del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

2º Domicilio: Avenida de España, 65.

3º Localidad y código postal: Albacete - 02006.

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete (1ª planta).

b) Domicilio: Plaza de la catedral, s/n.

c) Localidad y código postal: Albacete - 02006.

d) Fecha: la fecha de apertura de proposiciones se notificará a los licitadores, en el lugar indicado por éstos en los sobres presentados, con una antelación de tres días y una vez calificada la documentación general.

e) Hora: 13'00 horas.

9. Otras informaciones: Dirigirse al Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

10. Gastos de anuncios. Correrán a cargo del adjudicatario los importes del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la Provincia y del anuncio informativo que se publique en los medios de comunicación si los hubiere.

En Albacete a 27 de octubre de 2004.-El Alcalde-Presidente, Manuel Pérez Castell.

•28.203•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento la siguiente solicitud de licencia municipal de apertura de establecimientos, acompañada de proyecto y memoria, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 3.494/1961, de 30 de noviembre:

a) Datos del solicitante de la licencia:

Nombre: Alba-Zapatero, S.L.

NIF/CIF: B02213973.

Domicilio: Velázquez, 7.

Población: Almansa.

Cód. Postal: 02640.

Provincia: Albacete.

b) Datos del mandatario:

Nombre: Infantes Cerdán, Ofelia.

NIF/CIF: 74.512.594-T.

c) Datos de la actividad:

Denominación: Alba-Zapatero, S.L.

Emplazamiento: Ronda Sur, Manzana B - Parcela 1.

Actividad: Fabricación mecánica de calzado en serie.

La precedente solicitud se hace pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Almansa, a 8 de octubre de 2004.-El Alcalde-Presidente, Antonio Callado García.

•27.603•

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento la siguiente solicitud de licencia municipal de apertura de establecimientos, acompañada de proyecto y memoria, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 3.494/1961, de 30 de noviembre:

a) Datos del solicitante de la licencia:

Nombre: Iberdrola Energías Renovables de Castilla-La Mancha, S.A.

NIF/CIF: A45445210.

Domicilio: Plaza del Altozano, 3-2º.

Población: Albacete.

Cód. Postal: 02001.

Provincia: Albacete.

b) Datos del mandatario:

Nombre: Rubio Polo, Venancio.

NIF/CIF: 5.616.934-N.

c) Datos de la actividad:

Denominación: Parque Eólico Cerro de La Silla.

Emplazamiento: Paraje Cerro de La Silla.

Actividad: Producción energía eléctrica mediante aprovechamiento eólico.

La precedente solicitud se hace pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por

escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Almansa a 13 de octubre de 2004.–El Alcalde-Presidente, Antonio Callado García.

•27.486•

NOTIFICACIONES

El Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por los causas que se enumeran en los expedientes correspondientes se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Concejal Delegado de Policía y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Hacienda, según Decreto de Alcaldía nº 193/2004, de 26 de enero. Asimismo, se les informa de que disponen de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido, y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Almansa. De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite la presente iniciación del procedimiento sancionador será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13.2 del citado Reglamento.

Importante: En el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser Vd. el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. 339/1990, de 2 de marzo, se le concede un plazo de diez días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F. del conductor del vehículo.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente sancionador por infracción de la mencionada disposición, con el resultado previsto en el apartado 3º del artículo citado. De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él, sus padres, tutores, acogedores, y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 R.D.L. 339/1990 modificado por Ley 19/2001).

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha, designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Bonete, 2 (Almansa). Si se hace efectivo el importe de la multa antes de que se haya dictado la resolución sancionadora, se obtendrá una reducción del 30 por 100 de la cuantía del mismo.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección infractor</i>	<i>Importe</i>
416/04	LOPEZ SANCHEZ RAFAEL	HERNAN CORTES 104	51,09
786/04	MOHAMED EL OUALIBI	PEDRO LAMATA 5	51,09
1166/04	BUSTAMANTE MENDOZA CONSUELO	VIA CIRCUNVALACION 23	51,09
1639/04	MARTINEZ VERDEJO JOSE J.	J. RODRIGUEZ RUANO 47	51,09
1743/04	TOLEDO SAUS PEDRO ANGEL	VALLE INCLAN 3	60,10
2112/04	LACARCEL GONZALEZ JUAN	J. RODRIGUEZ RUANO 35	30,05
2297/04	CARRETERO GIL LAURA	HERMINIO ALMENDROS 12	30,05
2307/04	RODRIGUEZ RUBIO JUAN A.	HELLIN 14	60,10
2333/04	REQUENA MINGUEZ SEGUNDA	CAUDETE 13	30,05
2366/04	CALZADOS TOMAS GARCIA S.L.	RUIZ DE ALARCON	30,05
2390/04	CALZADOS TOMAS GARCIA S.L.	RUIZ DE ALARCON	30,05
2453/04	OLAYA RUBIO PEDRO	NUEVA 12	60,10
2455/04	ESPADA SANCHEZ JOSE	ARAGON 18	30,05
2457/04	FERNANDEZ RODRIGUEZ CARLOS	PASCUAL Mª CUENCA 5	60,10
2458/04	FERNANDEZ RODRIGUEZ CARLOS	PASCUAL Mª CUENCA 5	54,09
2465/04	MARTINEZ GARCIA ELVIRA	NUEVA 14	60,10
2475/04	MUÑOZ SANCHEZ PEDRO J.	HERNAN CORTES 9	54,09

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección infractor</i>	<i>Importe</i>
2481/04	ESPADA SANCHEZ JOSE	ARAGON 18	60,10
2595/04	ALDOMAR GARCIA CARLOS	FERRERO 9	60,10
2509/04	CUENCA TOMAS NORBERTO PEDRO	ALATOZ 3	30,05
2539/04	GOMEZ MARIN EUGENIO	PSO. DE LAS HUERTAS 20	30,05
2621/04	CALZADOS MEGIAS GOMEZ S.L.	CAMILO JOSE CELA 14	60,10
2647/04	CAMPOS MILLA JOSEFA	CORREDERA 102	60,10
2656/04	GARIJO MARTINEZ JESUS J.	RUIZ DE ALARCON 1	54,09
2671/04	PASTOR DELEGIDO ANTONIO	BUEN SUCESO	30,05
2676/04	GIL DIAZ RAFAEL	VALENCIA 22	60,10
2684/04	DIAZ SANCHEZ FRANCISCA	VIA CIRCUNVALACION KM 3	51,09
2692/04	DOMINGUEZ ARQUES J. CARLOS	PZ. SALVADOR ALLENDE 2	51,09
2697/04	PEPE MEDINA S.L.	CORREDERA 6	51,09
2711/04	SANCHEZ MONTES PEDRO	CRONISTA MATEO Y SOTOS 10	30,05
2716/04	AGRO ALMANSA S.L.	CORREDERA 127	30,05
2734/04	MACIA SANCHEZ ANTONINO	SAN LUIS 23	30,05
2741/04	CABRERO MADRONA MANUEL	AVDA. DE AYORA 3 4	30,05
2752/04	BERNA RIADO M ^a DOLORES	VIA CIRCUNVALACION KM 3	30,05
2760/04	ALAYA CEDEÑO F. JAVIER	MUELLE 16	30,05
2763/04	BUENO GIL J. CARLOS	JUAN XXIII 7	51,09
2784/04	MOLINA GOMEZ EZEQUIEL	VALLE INCLAN 4	30,05
2790/04	RODENAS MORA JESUS	RAMBLA DE LA MANCHA 38	30,05
2801/04	MARTINEZ VELIZ M ^a JOSE	CUEVAS 4	30,05
2804/04	FORMENTO VILLANUEVA LIDUBINA	SANTA LUCIA 123	30,05
2848/04	VILLAESCUSA CALATAYUD MIGUEL	RAMBLA DE LA MANCHA 59	30,05
2862/04	LOS ALMENDROS OLIBE S.L.	VILLATOYA 52	30,05
2882/04	GIL MARTINEZ PEDRO	1º DE MAYO 10	30,05
2907/04	OLAYA RUBIO PEDRO	NUEVA 12	30,05
2911/04	GIL MARTINEZ M ^a JESUS	DEL CAMPO 107	30,05
2920/04	MEGIAS FITO FRANCISCO A.	RAMBLA DE LA MANCHA 55	30,05
2938/04	LERONES ROBLES CARLOS	SANTA TERESA 4 54,09	
2940/04	REDONDO IMBELON LUIS	NICETO CUENCA 20	54,09
2953/04	RODRIGUEZ LOPEZ CARLOS	GUSTAVO A BECQUER 1	60,10
2961/04	TOMAS GOMEZ JULIO	J. RODRIGUEZ RUANO 18	60,10
2724/04	CONSULTORES ASOCIA MANCHA	BAÑOS 58	51,09
2895/04	EXCLUSIVAS ARVIMANCHA S.L.	AGUSTINA DE ARAGON 52	51,09
Almansa a 8 de octubre de 2004.-El Alcalde, Antonio Callado García.			•27.487•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, que por el Concejal Delegado de Hacienda, se ha dictado la siguiente:

Resolución

«Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Hacienda adopta la siguiente:

Resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida. Y ello en virtud del Decreto de Delegación número 193, de fecha 26 de enero de 2004, y de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos de Motor y Seguridad Vial, y dar por concluso los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta Resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este Decreto a los interesados».

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente

o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que deberán ingresar el importe de la sanción propuesta en la Caja de Castilla-La Mancha, retirando previamente la carta de pago en la oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Bonete, 2, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su firmeza, terminados los cuales sin haberlo efectuado, incurrirán automáticamente en el correspondiente recargo de apremio, procediendo a su exacción por vía ejecutiva, con el devengo de los intereses y las costas a que haya lugar.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección infractor</i>	<i>Importe</i>
190/04	PARDO LOPEZ AURELIO	MANUEL DE FALLA 4	30,05
237/04	NAVARRO CAZAÑA JOAQUIN	CAPITAN CORTES 1 A 5 A	30,05
269/04	SALCEDO MORA VICENTE	FATIMA 5	51,09
522/04	SAEZ TOLEDO FRANCISCO	RUIZ DE ALARCON	12,02
644/04	SAEZ TOLEDO FRANCISCO	RUIZ DE ALARCON	30,05
890/04	GARIJO CUENCA JOSE A.	DEL CAMPO 423	60,10
1041/04	GARCIA GARCIA JOSE	CAUDETE 5	60,10
1068/04	MARTINEZ CANO Mª DOLORES	LA ROSA 88	60,10
1074/04	BADIOLA TOMAS J. ENRIQUE	IRIS 17	60,10
378/04	GOMEZ QUILEZ LUCAS	LOS REYES 47	30,05
460/04	NAVARRO RICO CARLOS ALEJO	COLON 8	30,05
496/04	CERDAN OLIVARES RAFAEL	VILLENA 9	30,05
1095/04	NAVALON MILAN FRANCISCO	TOLEDO 22	60,10
1105/04	CRESPO MARTINEZ SILVERIO	SAN ANTONIO 71	60,10
1114/04	IBAÑEZ JOVER ANTONIO	ST. MEDARD 6 2	60,10
683/04	PEREZ TARASCON J. ALFONSO	J. SEBASTIAN EL CANO 19 I	30,05
1135/04	GARCIA BLANCO JOSE	VIA CIRCUNVALACION KM 3	60,10
692/04	FERNANDEZ AMADOR MIGUEL	LA ESTRELLA 21	30,05
721/04	PINTURAS NAVALON S.L.	MENDIZABAL 44	30,05
727/04	CUENCA GOMEZ FRANCISCO	HERNAN CORTES 6	51,09
773/04	CALZADOS TOMAS GARCIA SL	RUIZ DE ALARCON	51,09
776/04	DIAZ HERNANDEZ FERMIN MANUEL	HERMINIO ALMENDROS 2	51,09
783/04	HERNANDEZ JIMENEZ YOLANDA	PABLO IGLESIAS 38	30,05
800/04	BENAVENT MARTINEZ RAFAEL	CORREDERA 4	51,09
804/04	CALLADO TEJEDOR J. RAMON	ANICETO COLOMA 11	30,05
920/04	OLOANALMANSA S.L.	CORREDERA 41	30,05
954/04	CRESPO MARTINEZ SILVERIO	LUIS BUÑUEL 13	30,05
959/04	MORENO MARTINEZ JOAQUIN	EXTRARRADIO S/CON	30,05
972/04	HERNANDEZ LOPEZ ZENAIDA	RAMBLA DE LA MANCHA 33	30,05
991/04	RODRIGUEZ DOÑATE LAURA N.	J. RODRIGUEZ RUANO 2	30,05
1183/04	YAÑEZ GONZALEZ J. IGNACIO	ROSARIO 119	51,09
1198/04	RAMIREZ RAMOS FELIPE	PZ. GABRIEL LODARES 1	51,09
1225/04	LEAL CANO ANDRES	RAMBLA DE LA MANCHA 31	30,05
1252/04	GOMEZ CUENCA Mª CARMEN	VALENCIA 1	60,10
1272/04	COLOMA RUANO JOSEFA	CAUDETE 21	30,05
1291/04	SANCHEZ TARRAGA CARMEN	ALBACETE 1	60,10
1387/04	HERNANDEZ BRIONES AURELIO H.	CORREDERA 52	60,10
1388/04	ZORNOZA SERRANO Mª DOLORES	PINTOR ADOLFO SANCHEZ 18	90
1396/04	GARCIA GARCIA JAVIER	ALBACETE 32	54,09
1399/04	CALZADOS TOMAS GARCIA S.L.	RUIZ DE ALARCON	90,15
1406/04	DENIA PICAZO IGNACIO	CORREDERA 19	90
1424/04	FERNANDEZ FERNANDEZ AMPARO	LA ESTRELLA 23	90,15

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección infractor</i>	<i>Importe</i>
1434/04	MUÑOZ GARCIA AURELIO	CORREDERA 8	60,10
1296/04	CASTILLO FERNANDEZ IGNACIA	CORREDERA 108	30,05
1298/04	CONEJERO ARAGON Mª	PZ. LUIS BUÑUEL 5	51,09
1307/04	OSTOLAZA ORTUÑO JOSE	ALATOZ 1 2	30,05
1317/04	SANCHEZ TORRECILLAS MIGUEL	ANTONIO MACHADO 6	30,05
1324/04	CALATAYUD NAVARRO PASCUALA	PIO BAROJA 11	30,05
1358/04	CECEAMAL, S.A.	CORREDERA 142	30,05
1361/04	GOMEZ QUILEZ LUCAS	LOS REYES 47	51,09
1365/04	CASTILLO FERNANDEZ IGNACIA	CORREDERA 108	30,05
1373/04	GOMEZ QUILEZ LUCAS	LOS REYES 47	60,10
1376/04	MEGIAS RUANO AGUSTIN	RAMBLA DE LA MANCHA 31 3	60,10
1502/04	OLAYA RUBIO PEDRO	NUEVA 12	60,10
1506/04	SARRION SANCHEZ CONCEPCION	PARAJE CUESTA CASTILLA	60,10
1516/04	PARRA ARRAEZ ALFREDO	LA ROSA 107	60,10
1519/04	PROMOCIONES Y PROYEC.	RAMBLA DE LA MANCHA 44	30,05
1523/04	DRALIBERICA, S.L.	ZAPATEROS S/N	60,10
1527/04	SAEZ TOLEDO JORGE JESUS	CENCERREROS 1 5	60,10
1445/04	SANCHEZ TORRECILLAS MIGUEL	ANTONIO MACHADO 6	30,05
1450/04	CECEAMAL, S.A.	CORREDERA 142	51,09
1460/04	IBAÑEZ DEL VALLE J. RAMON	EXTRARRADIO SN	30,05
1464/04	MACIA SANCHEZ ANTONINO	SAN LUIS 23	30,05
1484/04	RODENAS MORA JESUS	RAMBLA DE LA MANCHA 38	51,09
1485/04	MORENO CAMACHO JOSEFA	AV J.RODRIGUEZ RUANO 14	30,05
1487/04	CAMPOS MILLA JOSEFA	CORREDERA 102	30,05
1490/04	CECEAMALSA	CORREDERA 142	51,09
1495/04	RODRIGUEZ RUBIO J. ANTONIO	HELLIN 14	30,05
1569/04	GONZALVEZ OSMA FERNANDO	CORREDERA 8 2	60,10
1575/04	EGICARVIRAS Y CERCOS, S.L.	PG. INDUST EL MUGRON S/N	60,10
1581/04	CASTILLO FERNANDEZ JOSEFA	ALBACETE 3	60,10
1587/04	TAMARIT LOPEZ FCO. JAVIER	ECHEGARAY 29	12,02
1596/04	MEGIAS VILLAESCUSA M. ANGEL	VIRGEN DE BELEN 7	60,10
1597/04	MARTINEZ ARNEDO FRANCISCA	PZ .ST. MEDARD 2	60,10
1613/04	GUILLEN GIL VICENTE	APARICIO 7	60,10
1622/04	HERNANDEZ BRIONES EDGAR G.	CORREDERA 52	60,10
1733/04	GIL CUENCA J. ANTONIO	J. RODRIGUEZ RUANO 10	60,10
1623/04	CECEAMAL, S.A.	CORREDERA 142	51,09
1642/04	REQUENA MINGUEZ ISABEL	CAUDETE 21	30,05
1678/04	SANCHEZ MONTES PEDRO	CRONISTA MATEO Y SOTOS 10	30,05
1691/04	RODENAS MORA JESUS	RAMBLA DE LA MANCHA 38	30,05
1695/04	RODRIGUEZ RUBIO J. ANTONIO	HELLIN 14	30,05
1705/04	SANCHEZ MONTES PEDRO	CRONISTA MATEO Y SOTOS 10	30,05
1710/04	GOMEZ QUILEZ LUCAS	LOS REYES 47	30,05
1729/04	SANCHEZ SAEZ MARIO	ANICETO COLOMA 28	30,05
1752/04	GARCIA ARGUDO SANCHEZ JUAN R.	EL CID 2	30,05
1780/04	RODRIGUEZ RUBIO J. ANTONIO	HELLIN 14	30,05
1785/04	APARICIO RASO ALFONSO	RAMBLA DE LA MANCHA 51	30,05
1794/04	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	HERNAN CORTES 36	30,05
1801/04	SANCHEZ MONTES PEDRO	CRONISTA MATEO Y SOTOS 10	30,05
1825/04	GOEDING & ESPAÑA, S.L.	J. RODRIGUEZ RUANO 39	30,05
1832/04	SANCHEZ MONTES PEDRO	CRONISTA MATEO Y SOTOS 10	30,05
1842/04	MILAN SANCHEZ FCO CECILIO	ANICETO COLOMA 127	30,05
1853/04	ROANDACRIS, S.L.	1º DE MAYO	60,10
2015/04	GARCIA PUCHE JUAN	ALPERA 2	60,10
2023/04	TOMAS SANCHEZ JOSE	MENDEZ NUÑEZ 6	60,10
2061/04	OLAYA RUBIO PEDRO	NUEVA 12	30,05
2089/04	GOMEZ QUILEZ LUCAS	LOS REYES 47	30,05
2198/04	ALAYA CEDEÑO FRANCISCO J.	MUELLE 16	60,10
2227/04	LOS ALMENDROS OLIBE SL	VILLATOYA 52	30,05
2265/04	MARTINEZ PRADAS ENRIQUE	VIA CIRCUNVALACION 45	30,05
2401/04	MEGIAS RUANO AGUSTIN	RAMBLA DE LA MANCHA 31	30,05
2329/04	HERNANDEZ CALATAYUD Mª CARMEN	MIGUEL HERNANDEZ 22	60,10

Almansa a 8 de octubre de 2004.-El Alcalde, Antonio Callado García.

•27.488•

AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de El Bonillo, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2004, el expediente de modificación de créditos habilitación de créditos 2/2004, se expone al público durante quince días hábiles el expediente completo, a los efectos de que los interesados que se indican en el artículo 151.1 de la Ley 39-88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo, y presentar reclamaciones al Pleno de la Corporación por los motivos que taxativamente se indican en el artículo 151.2.

En caso de que no se produjesen reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Incremento en el presupuesto de gastos*Créditos que se habilitan*

<i>Capítulo</i>		
<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
222 622	Casa Cuartel Guardia Civil	49.277,67
422 611	Acondicionamiento Guardería	60.000,00
44 226	Programa Ciudades sostenibles	6.461,00

<i>Capítulo</i>		
<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
452 601	Construcciones anexas campo de golf	24.000,00
5 611	Arreglo caminos convenio Diputación	6.000,00
Total mayores gastos:		145.738,67 euros.
Total incremento de gastos:		145.738,67 €
El anterior importe queda financiado mayores ingresos.		

<i>Capítulo</i>		
<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
399	Imprevistos indeterminados (convenio ECYR)	73.738,67
75 529	Convenio Bienestar Social Guardería	60.000,00
75 530	Suv. Ciudades sostenibles	6.000,00
76 110	Convenio Diputación arreglo caminos	6.000,00
Total mayores ingresos:		145.738,67 euros.
Total incremento de ingresos:		145.738,67 €
En El Bonillo a 21 de octubre de 2004.–El Alcalde, Juan Gil Gutiérrez. •27.602•		

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE**ANUNCIO**

Don Vicente Sánchez Mira, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que incoado expediente a instancia de don Francisco Martínez Martí, en nombre y representación de Aridos y Excavaciones Caudete, S.L., para la calificación urbanística de las parcelas 562 y 578 del polígono 9 del catastro de rústica de este término municipal, paraje Altos del Temprano, con destino a la construcción de una planta de machacado y molienda de

áridos, se expone al público por plazo de veinte días hábiles a efectos de examen y, en su caso, alegaciones o reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Autonómica 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Caudete, 27 de septiembre de 2004.–El Alcalde,
Vicente Sánchez Mira. •25.068•

AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA**ANUNCIO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiendo quedado desiertas las subastas celebradas, con fechas 12-03-04 y 26-05-04, del lote de madera que a continuación se relaciona y aprobado el pliego de condiciones técnico-administrativas así como las condiciones particulares que han de regir las subastas y habiéndose acordado una rebaja del 10 en el precio inicial, se anuncia la siguiente subasta:

MADERAS

Lote uno.– R/ 85 con 837 pinos Ppr, con un volumen de 1.392 m³, bajo el precio de tasación de 25.334,40 €. Día de la subasta a los 10 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación en el B.O. de la Provincia.

- a) Hora de las subastas: A las 11'30 horas.
b) Presentación de proposiciones: Desde el anuncio de la subasta en el B.O. de la Provincia hasta el día

anterior hábil al de la celebración de las subastas desde las 10 a las 13 horas.

c) Lugar de presentación de proposiciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, durante el horario indicado en el apartado anterior.

d) Duración del contrato: Año 2004.

e) Depósito provisional: 3 por 100 del precio de tasación.

f) Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

g) Documentos a presentar: Resguardo del depósito previo, o talón, declaración jurada de no hallarse incurso el proponente en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales y documentación que acredite el carácter de industrial para cada subasta y la proposición.

h) Riesgo y ventura: Los aprovechamientos se anun-

cion a riesgo y ventura del que resulte adjudicatario, por lo que el que resulte como tal no podrá pedir alteración de precio ni indemnización alguna.

i) El que resulte adjudicatario vendrá obligado al pago de anuncios, tasas, gestión técnica, formalización de contrato, en su caso, y demás inherentes a estas subastas.

j) Los aprovechamientos de madera se subastan en pie y con corteza.

k) El adjudicatario vendrá obligado a retirar del monte las leñas procedentes de su corta.

m) Se recuerda el obligado cumplimiento de lo que preceptúan los pliegos de condiciones técnico-facultativas

n) Si en la licitación se actúa por representación, el

licitador habrá de acompañar poder notarial bastante para acreditar la representación. Si la subasta quedara desierta, se volvería a celebrar a los diez días hábiles siguientes en el mismo lugar y hora y bajo el mismo precio de tasación.

p) Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, con domicilio en..., provisto de D.N.I. ..., por sí o en representación de..., enterado del anuncio en el *B.O.* de la Provincia número..., del día..., por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de ..., del Monte 89 del Catálogo de U.P., denominado «Dehesa de Torre-Pedro y la Celada», ofrece por el mismo la cantidad de..., en letra..., en número.

Elche de la Sierra 19 de octubre de 2004.–El Alcalde, Domingo del Val Perdiguero. •27.643•

AYUNTAMIENTO DE FÉREZ

ANUNCIO

Por don Jesús Álvarez García se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta menor de pescados y congelados (pescadería) con emplazamiento en calle Rosario número 10, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Férez a 6 de octubre de 2004.–La Alcaldesa, M^a Begoña Ruiz Pérez. •27.509•

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA

ANUNCIO

Por don Francisco Garrido González actuando en nombre propio, se ha solicitado (2) la actividad de «nave para envasado de áridos» con emplazamiento en parcela 80 del polígono 27.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30

de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentsanta a 18 de octubre de 2004.–El Alcalde, Damián Palencia Saltó. •27.616•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

En contestación a las alegaciones emitidas por Inversiones Franfe, S.L., en relación a la retirada de grúa de la vía pública, la Oficina Técnica, previo informe de la Jefatura de la Policía Local, me comunica: «Que no proceden las alegaciones presentadas, por lo que continúa el plazo inicialmente establecido para proceder a la retirada de la grúa» y no habiéndose podido llevar a

cabo la notificación de la resolución a dichas alegaciones, es por lo que se expone a información pública, durante el plazo de 10 días, para conocimiento del interesado, y supliendo este trámite a la notificación.

Lo que se hace público, a los efectos procedentes. En Hellín a 14 de octubre de 2004.–El Concejal de Urbanismo, Fernando M. Andújar. •28.197•

AYUNTAMIENTO DE LEZUZA

ANUNCIO

I. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Lezuza (Albacete).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría: Teléfono: 967 354 001. Fax: 967 354 151.

II. Objeto del contrato:

a) Denominación: Adquisición inmueble en Tiriez para Centro Social. Superficie mínima 300 metros cuadrados

b) Lugar de emplazamiento: Casco urbano núcleo de Tiriez (Lezuza).

III. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

IV. Presupuesto máximo de licitación: 90.000 euros.

V. Garantía provisional: No se exige.

VI. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Lezuza (Albacete)

b) Domicilio: Plaza Mayor, 10.

c) Localidad y Código Postal: Lezuza 02610.

d) Teléfono: 967 354 001.

e) Fax: 967 354 151.

VII. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite presentación: Hasta las 14 horas del 26 día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

VIII. Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento a las 18:00 horas del primer día miércoles hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que se hubiese anunciado la presentación de proposiciones por correo, en cuyo caso tendrá lugar a la misma hora el segundo miércoles hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

IX. Otras informaciones.

El pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto y a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

XI. Gastos de anuncios.

El importe de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia será por cuenta del Ayuntamiento.

Contra el pliego de cláusulas administrativas podrán presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente a la resolución de aquellas.

Lezuza a 18 de octubre de 2004.—El Alcalde, ilegible.

•27.199•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Segunda

EDICTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Juan Blas Lorenzo de Membiela se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden de servicio, no publicada en el *BOE*, dictada por la Subdirec. Gral. Serv. Jurídico S. Social, de 15/2-003, de 28 de octubre, sobre adscripción provisional puesto trabajo, recurso al

que ha correspondido el número derechos fundamentales 678/2004 de esta Sala. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Albacete a 27 de septiembre de 2004.—El Secretario, ilegible.

•25.309•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Ejecución 187/04 auto despachando ejecución.

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Luis Rotiz Rubio contra Restaurante El Ruedo, C.B., Nicasio Rosa Ruiz y Antonia Garijo Sánchez por un importe de 1.010,50 euros de principal, más 160 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabajar embargo de los bienes de las de-

mandadas en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procedase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Ilmo. Sr. Magistrado Decano de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Albacete, Oficina de Consulta Registral Averiguación Patrimonial Terminal de la Agencia Estatal Tributaria, para que en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de

todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes propiedad de la ejecutada.

Asimismo podrá el deudor consignar la cantidad objeto de esta ejecución, ingreñsándola en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto c/c N° 0038000064018704 de Albacete.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en

cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno por aplicación supletoria del artículo 551 apartado 2° de la vigente Ley Procesal Civil, todo ello sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la referida L.E.C. pueda formular el ejecutado, sin suspensión eso sí del curso de la ejecución por aplicación del artículo 556 apartado 2° del referido Texto Legal.

Albacete a 20 de octubre de 2004.—Firma ilegible.
•27.298•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos número 414/2004 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Mutual Cyclops contra la empresa José Martínez Rubio, INSS y TGSS, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Albacete a 7 de septiembre de 2004.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la empresa José Martínez Rubio, parte demandada, se encuentra en ignorado paradero cítese a la misma a los actos de conciliación, y en su caso, juicio, señalados para el día 23 de noviembre de 2004 a las 10'20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tinte, número 3, 3ª planta, de Albacete, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Significándole que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición. Adviértase que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse

para la defensa de su derecho, citándole al propio tiempo para el mismo día y hora a fin de practicar la prueba de confesión judicial, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma, haciendo constar que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

Adviértase a las partes que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Martínez Rubio, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 7 de septiembre de 2004.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•24.156•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE VALENCIA

EDICTO

Doña Mª Piedad Rubio Fernández Secretaria del Juzgado de lo Social número 14 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este juzgado, se sigue expediente número 885/03 a instancias de Roca Gimeno Sánchez contra Solados y Alicatados del Olmo, S.L. y otros en la que el día 28/06/04 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

En la ciudad de Valencia, a 28 de junio de 2004.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Mercedes Miñana Arnao, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 14 de Valencia y su provincia, los presentes autos de

juicio verbal del orden laboral, en materia de cantidad, entre partes, como demandante, Roc Gimeno Sánchez, asistida por el letrado don Jesús Alejandro Pérez Sancho; y como parte demandada Solados y Alicatados del Olmo, S.L. y Helenfor, S.L.

Antecedentes de Hecho

Primero.—Que a este Juzgado correspondió por reparto la demanda iniciadora de las presentes actuaciones, en la que la parte actora terminaba suplicando se dictase sentencia condenando a la demandada a lo en ella solicitado.

Segundo.-Que admitida y tramitada la demanda en legal forma, se citó a las partes para los actos de conciliación y juicio y en el día señalado compareció la parte actora que ratificó su demandada, no haciéndolo la demandada, ni el Fondo de Garantía Salarial, pese a constar su citación en legal forma, y se celebró el juicio aportando la parte demandante las pruebas oportunas que se admitieron y practicaron con el resultado que consta en el acta, elevando a definitivas sus conclusiones provisionales, quedando el juicio visto para sentencia.

Tercero.-En la tramitación de este procedimiento se han observado las formalidades legales.

Hechos Probados

Primero.-La parte actora Roc Gimeno Sánchez, con D.N.I. número 33.401.998, viene prestando servicios por cuenta y dependencia de las empresas demandadas Solados y Alicatados del Olmo, S.L. y Helenfor, S.L., dedicadas a la actividad de construcción, con antigüedad desde el 30-8-2001, categoría profesional de oficial la y salario de 944,48 euros mensuales, incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias. El demandante fue contratado por Solados y Alicatados del Olmo, S.L., pero a partir del 12-7-02 la nómina le fue abonada por Helenfor, S.L., que cursó su alta en Seguridad Social.

Segundo.-Aparecen devengadas en favor de la demandante las siguientes cantidades, por los conceptos que se indican:

Nómina julio 02, 944,48 euros.

P.p. vacaciones 02, 472,24 euros.

Tercero.-La empresa procedió a despedir al demandante el día 1-8-02; el actor presentó demanda por despido que correspondió por turno de reparto al Juzgado de lo Social número 8 de Valencia, autos 828/02, en los que se dictó sentencia de fecha 12-12-2002, estimando la demanda y condenando solidariamente a ambas empresas de forma solidaria por apreciar la existencia de una sucesión de empresas. La relación laboral se extinguió por Auto del mismo Juzgado de fecha 1-4-03.

Cuarto.-El 26-6-2003 se celebró el acto de conciliación ante el S.M.A.C. que concluyó como intentado sin efecto.

Fundamentos de Derecho

Unico.-Teniendo en cuenta los hechos que se declara-

ran probados, como consecuencia de la apreciación conjunta de la prueba practicada (artículo 97.2 de la ley de Procedimiento Laboral) y ante la incomparecencia de las empresas demandadas (artículo 91.2 L.P.L.), procede acceder íntegramente a las pretensiones de la parte actora, al acreditar la parte actora la existencia de relación laboral entre las partes y que como consecuencia de esa relación se devengaron las cantidades que se reclaman en la demanda, sin que la empresa demandada acredite el cumplimiento de las obligaciones que le imponen los artículos 29.1 y 4.2.f) del Estatuto de los Trabajadores, por lo que debe ser condenada al pago, con el recargo por mora previsto en el artículo 29.3 del E.T.

La condena de las dos empresas debe efectuarse de forma solidaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, al haber existido una sucesión en la actividad a partir del 12-7-02, según consta en el documento número 1 y 10 aportados por la parte actora.

Vistos los artículos antes citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Roc Gimeno Sanchez, contra las empresas Solados y Alicatados del Olmo, S.L. y Helenfor, S.L., debo condenar y condeno a las empresas demandadas de forma solidaria a abonar a la parte demandante la cantidad de 1.416,72 euros, con el recargo por mora del 10% anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe Recurso de Suplicación.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Helenfor, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente.

En Valencia a 7 de septiembre de 2004.-El Secretario, M^a Piedad Rubio Fernández. •24.200•

PRECIOS

* Suscripción anual: 75 €

* Suscripción semestral: 40 €

* Suscripción trimestral: 25 €

* Número del día: 0,75 €

* Número atrasado: 0,90 €

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,038 €; tarifa urgente, 0,076 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 60 €; tarifa urgente, 120 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 120 €; tarifa urgente, 240 €

1 página: Tarifa ordinaria, 240 €; tarifa urgente, 480 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 55 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

